

INFORME ANUAL DE RESULTADOS FÍSICOS Y FINANCIEROS 2018

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Enero 2019

CONTENIDO

INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS FÍSICOS Y FINANCIEROS 2018	2
I. ANALISIS INSTITUCIONAL	2
II. APARTADO GESTIÓN FINANCIERA	4
EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018 A NIVEL INSTITUCIONAL ASOCIADO A RECURSOS INTERNOS	4
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2018.....	10
NECESIDAD INSTITUCIONAL QUE JUSTIFICÓ LAS MODIFICACIONES.....	10
FACTORES Y ACCIONES CORRECTIVAS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA	13
TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS 31	43
III. APARTADO PROGRAMÁTICO.....	43
CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA: 729: ACTIVIDADES CENTRALES.....	43
CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA: 731: ASUNTOS DEL TRABAJO	44
CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA: 732: DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL	60
CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA: 732-2: DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL	65
CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA: 733: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	80
CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA: 734: PENSIONES Y JUBILACIONES	86

INFORME ANUAL DE EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS FÍSICOS Y FINANCIEROS 2018

Con fundamento en los artículos 55 y 56 de la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP), sobre la evaluación de los resultados de la gestión institucional para garantizar tanto el cumplimiento de objetivos y metas, así como sobre el uso racional de los recursos públicos y la presentación de informes periódicos para tales fines, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), presenta el siguiente informe de rendición de cuentas sobre los resultados obtenidos en el ejercicio presupuestario 2018.

El informe muestra los resultados a nivel institucional, el análisis financiero y de gestión se realiza a nivel de programa y subprograma presupuestarios. Para su elaboración se utilizaron los datos de presupuesto actual y devengado del sistema SIGAF y se utilizaron los archivos en formato Excel proporcionados por DGP: hoja de liquidación, hoja financiera, hoja programación.

I. ANALISIS INSTITUCIONAL

Según lo dispuesto en el artículo N°.1 de la Ley Orgánica del Ministerio de Trabajo y Bienestar Social, N°. 1860 y sus reformas, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social tendrá a su cargo la dirección, estudio y despacho de todos los asuntos relativos a trabajo y a previsión social; y vigilará por el desarrollo, mejoramiento y aplicación de todas las leyes, decretos, acuerdos y resoluciones referentes a estas materias, principalmente los que tengan por objeto directo fijar y armonizar las relaciones entre patronos y trabajadores, como garantía del buen orden y la justicia social en los vínculos creados por el trabajo y los que tiendan a mejorar las condiciones de vida del pueblo costarricense". Fundamenta su accionar en un marco filosófico que dice:

Misión

Somos la institución rectora y ejecutora de la política laboral y de seguridad social, dirigida a la sociedad costarricense; vigilante del trabajo decente, el desarrollo, inclusión, equidad y justicia social.

Visión

Líder en la promoción y protección de los derechos humanos laborales y de seguridad social, personal con vocación de servicio, tecnología de avanzada, servicios de calidad de cobertura nacional.

Valores

Conciencia social: Sensibilidad de los funcionarios hacia las necesidades de la sociedad costarricense, para desarrollar acciones positivas orientadas a la equidad y justicia social.

Compromiso: Realizar las tareas encomendadas de manera eficiente y eficaz, con vocación de servicio, en beneficio de la sociedad costarricense.

Servicio de calidad: Lograr la satisfacción y expectativas de la población usuaria, con servicios eficientes, mediante la innovación, creatividad y políticas de mejora continua.

Ética: Conducta íntegra de las personas funcionarias, mostrando transparencia en sus acciones y rindiendo cuentas de su actuar.

De conformidad con lo establecido en el decreto No. 41187-MP-MIDEPLAN, el Ministro de Trabajo y Seguridad Social es el Rector del Sector Trabajo Desarrollo Humano e Inclusión Social, por lo tanto, en el MTSS se encuentra la Secretaría Sectorial, la cual es la responsable de atender las once instituciones que integran el sector.

Aunado a lo anterior, el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), forma parte de ese Sector y mantiene compromisos en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública, participando en dos áreas estratégicas: Innovación, Competitividad y Productividad y Seguridad Humana, las cuales participan en cinco intervenciones estratégicas que se ocupan de temas país como lo son:

- Tutelaje de derechos
- Empleo
- Transición hacia la economía formal
- Derechos Humanos
- Economía Social Solidaria.

La presente rendición de cuentas del período 2018, según lo instruido por el Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN) se realiza según los sectores constituidos para el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 y en el cual el MTSS, fungió únicamente como Ministro Rector del Sector Trabajo y Seguridad Social, por lo que los resultados presentados dan cuenta del cierre del Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.

II. APARTADO GESTIÓN FINANCIERA

EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2018 A NIVEL INSTITUCIONAL ASOCIADO A RECURSOS INTERNOS

En lo que respecta a este apartado, es importante destacar inicialmente que el análisis y los montos sobre los cuales se basa el presente informe, corresponden al presupuesto definitivo de la institución, los cuales presentan una pequeña diferencia con respecto a la liquidación remitida por la Dirección General de Presupuesto (DGPN) por la suma de ₡1,2 millones, específicamente en la partida 1-Servicios, esto por cuanto la Contabilidad Nacional realizó unas pequeñas devoluciones de recursos en la subpartida de 10502 Viáticos Dentro del País; no obstante, a efectos de ser transparentes en la ejecución de los recursos asignados a la institución, se realizaron los ajustes correspondientes en los cuadros respectivos.

El siguiente cuadro muestra el porcentaje de ejecución de los recursos ejecutados por el MTSS por partida presupuestaria.

Tabla N° 1

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ejecución Financiera Institucional del Presupuesto por Clasificación Objeto del Gasto
Al 31 de diciembre 2018
(datos en millones de colones)

Partida	Presupuesto Inicial 2018 ¹	Presupuesto Actual 2018 ²	Presupuesto Ejecutado 2018 ³	Porcentaje de Ejecución
TOTAL	474.428.000.000,0	474.401.274.322,0	409.477.175.952,1	86,3%
Recurso Externo	-	-	-	-
SUBTOTAL	474.428.000.000,0	474.401.274.322,0	409.477.175.952,1	86,31%
Remuneraciones	17.331.664.869,0	17.160.594.081,0	14.824.412.149,3	86,4%
Servicios	4.877.864.296,0	3.541.828.162,0	3.192.065.442,7	90,1%
Materiales	252.483.053,0	157.854.641,0	129.115.300,7	81,8%
Intereses	-	-	-	-
Activos Financieros	-	-	-	-
Bienes Duraderos	204.048.000,0	201.328.977,0	177.998.671,6	88,4%
Transf Corrientes	451.761.939.782,0	453.056.348.411,0	391.153.584.387,9	86,3%
Transf de Capital	-	-	-	-
Amortización	-	-	-	-
Cuentas Especiales	-	283.320.050,0	-	0,0%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera

1/ Corresponde al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio presupuestario 2018

2/ Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2018

3/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

Gráfico N°1
Título 212 Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Porcentaje de Ejecución por Partida
al 31 de diciembre del 2018

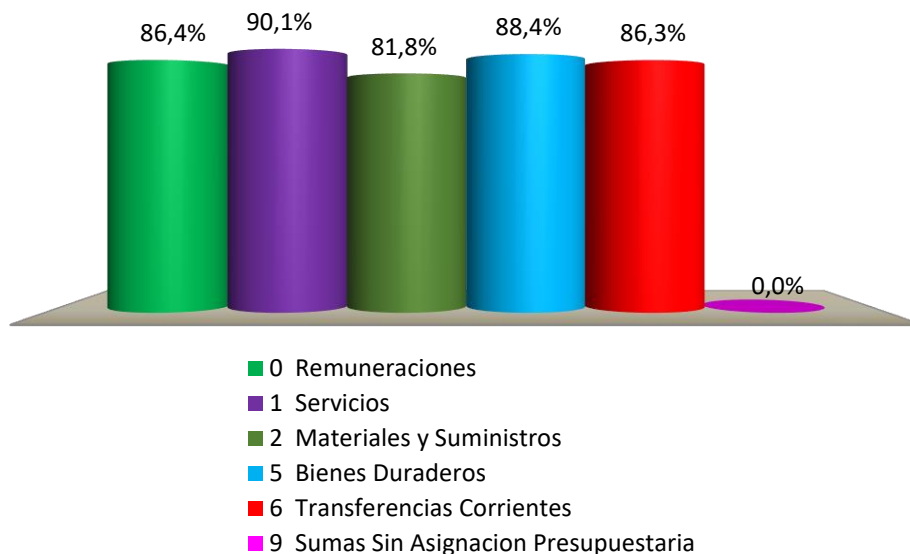


Tabla N° 2

Ejecución Financiera del Presupuesto con recursos internos por Programa y/o Subprograma
Al 31 de diciembre 2018
(datos en millones de colones)

Programa / Subprograma	Presupuesto Inicial 2018 ¹	Presupuesto Actual 2018 ²	Presupuesto Ejecutado 2018 ³	Porcentaje de Ejecución
TOTAL	474.428.000.000,0	474.401.274.322,0	409.477.175.952,1	86,3%
Actividades Centrales	103.300.356.369,0	103.239.969.980,0	63.498.321.061,4	61,5%
Asuntos del Trabajo	8.905.749.655,0	8.585.578.546,0	7.078.120.380,2	82,4%
Gestión y administración del FODESAF	339.809.462.365,0	340.802.965.619,0	320.752.464.877,1	94,1%
Empleo y Seguridad Social	19.636.718.898,0	19.042.281.725,0	15.783.102.656,6	82,9%
Tribunal Administrativo de la Seguridad Social	298.450.670,0	294.007.289,0	266.758.530,9	90,7%
Pensiones y Jubilaciones	2.477.262.043,0	2.436.471.163,0	2.098.408.446,0	86,1%

Fuente: Sistema Integrado de Gestión de la Administración Financiera

1/ Corresponde al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio presupuestario 2018

2/ Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2018

3/ Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

En términos generales el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS), para el período 2018, presenta un porcentaje de ejecución del 86,3%, lo que representa un decrecimiento de 3,3 puntos porcentuales con respecto al período 2017, incluyendo dentro de éste los recursos transferidos a las instituciones tales como, el Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI), Caja Costarricense del Seguro Social (CSSS), Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS), Asociación Hogar Carlos María Ulloa, Fundación Mundo de Oportunidades entre otras; siendo la partida de materiales y suministros, la que presenta el porcentaje de ejecución menor con un 81,8%, seguido por transferencias corrientes con un 86,3%; asimismo, el programa 729 Actividades Centrales se constituye el de menores recursos ejecutados durante el período con apenas un 82,4%, seguido por Asuntos Laborales con un 82,9% y Empleo y Seguridad Social con un 82,9%.

Es importante destacar que como resultado de lo establecido en las directrices N° 098-H y H-026-H, emanadas por el Ministerio de Hacienda y la Presidencia de la República durante el 2018 en materia de contención de gasto, producto del déficit fiscal, el ministerio presenta la suma de ¢283,3 millones en la partida 9-Sumas sin asignación Presupuestaria que no fueron ejecutados y se originan de recursos rebajados por concepto de los remantes en la partida Remuneraciones que resulten de la aplicación del ajuste por costo de vida, así como montos asignados en forma extralimite, de igual forma, por instrucciones giradas por el ministro del MTSS, se realizó un análisis y evaluación de contrataciones que no presentaban avances o compromisos con proveedores con el objeto de no continuar con el trámite y ejecución de los recursos asignados a las mismas y que deberían ser transferidos a la subpartida 9.02.01 Sumas libres sin asignación presupuestaria a efectos de contener el gasto público.

Aunado a lo anterior y según información suministrada por los programas y subprogramas que conforman la institución en lo correspondiente a la partida de Materiales y Suministros, que es la que presenta el menor porcentaje de ejecución, indican que producto de los trámites y plazos que rigen en materia de contratación administrativa se dificulta la ejecución de los recursos asignados, lo que origina además que algunas contrataciones fueron suspendidas, declaradas desiertas, de igual forma, se señala que fueron adquiridos productos genéricos con un menor costo, así como en cantidades más reducidas con el objeto de cumplir con las instrucciones giradas de ahorro de recursos; de igual forma, se

suspendió y se redujo el monto para la compra de materiales de limpieza, con el agravante de que el Proveedor no presentó a tiempo la factura a pesar de las medidas de seguimiento realizadas, por lo que el gasto se reflejará en el presupuesto asignado en el 2019 por concepto de compromisos no devengados. El subprograma 731-01 Gestión y Administración de FODESAF es el de menores recursos ejecutados en el período 2018 en esta partida con una ejecución de los recursos destinados del 70,8%, seguido por el 729-00 Actividades Centrales con 76,4% respectivamente,

En lo correspondiente a la partida de transferencias corrientes, que se constituye en la segunda partida con porcentaje menor de ejecución, se indica por parte de las dependencias responsables, que en el decreto ejecutivo con referencia H-007-2018 se realizó una rebaja de lo presupuestado por un monto de \$1.000.0 millones del Sub programa 732-02 Empleo y Seguridad Social, del programa Mi Primer Empleo, lo cual se constituye en una devolución al subprograma 732-01 Gestión y Administración de FODESAF, por cuanto, los mismos son financiados con recursos provenientes del Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares (FODESAF), ello producto, a que en un análisis sobre el uso de los recursos según el marco de legalidad, se determinó que no podían ser utilizados en beneficio de la población meta de este programa; asimismo, en dicha modificación se realizó un incremento por la suma de \$1.995,1 millones para el subprograma 732-01 Gestión y Administración de FODESAF, destinados a financiar pensiones de adultos mayores en situación de pobreza que no se encuentran cubiertos por otros regímenes según Leyes Nos. 7983 y 8783.

En punto a lo anterior, la sub ejecución de recursos en la partida de transferencias corrientes por parte de la DESAF, también fue afectada por el no giro de la totalidad de los recursos por parte del Ministerio de Hacienda, según lo dispuesto en el artículo No.15 de la Ley de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares N° 5662, otros giros fueron realizados por dicha institución hasta el 28 de diciembre 2018, por lo que no fue posible transferir los mismos a las diferentes Unidades Ejecutoras debido a cierre de oficinas de Instituciones del Gobierno Central, es importante indicar en el caso de esta partida que la mayor afectación de este aspecto se reflejó en el programa 729-00 Actividades Centrales en el que se incluyen la mayor parte de las transferencias que por su naturaleza del gasto se incluyen en el

ministerio, lo cual se refleja en la ejecución de la partida de un 59,6% en el período evaluado.

En el caso de los recursos propiamente destinados al MTSS en la partida de transferencia corrientes, parte de la ejecución de esta partida se vio afectada en gran medida por el comportamiento de gasto asignado en la subpartida 60301 Prestaciones Legales por un monto de \$54.346.262.000, al respecto, si bien se destinaron los recursos para cumplir con esta erogación según las proyecciones realizadas, queda a criterio de cada funcionario que cumple con los requisitos si se acoge o no al derecho de pensión. Al respecto, en el presupuesto inicial del 2018, le fueron asignados a esta subpartida la suma de \$260,0 millones de los cuales le fue rebajada la suma de \$96,9 millones, siendo el programa 731-00 Asuntos del Trabajo el que presenta la cifra más representativa de disminución con la suma de \$80,0 millones y la menor ejecución se reflejó en el subprograma 732-01 Gestión y Administración de FODESAF con un porcentaje de 41,9% (\$12,5 millones), seguido por el subprograma 732-02 Empleo y Seguridad Social con un 42,0% (\$14,3 millones) y el programa 729-00 Actividades Centrales el que presenta la ejecución más representativa con un 86,0% (\$34,0 millones).

En cuanto a la partida de remuneraciones, tal y como fue señalado en párrafos anteriores producto de la política de austeridad en el manejo de las finanzas de la hacienda pública y en acatamiento a las disposiciones establecidas en materia salarial, el MTSS presenta una ejecución en esta partida de un 86,4%, producto del ahorro por la no utilización de plazas vacantes o por nombramientos menores a lo presupuestado para el período lo que implica remantes en la partida de sueldos para cargos fijos, así como en los pluses asociados a la misma.

Es importante acotar además en el caso de la precitada partida, que los recursos asignados se realizan con base en el personal activo, sin embargo, durante el año existen variantes como movimientos de personal por renunciaciones, jubilaciones, ascensos, traslados, que inciden en la proyección, pues al ingresar personal en sustitución de estos movimientos, los cálculos de pago de pluses, salarios, cargas sociales tienden a disminuir; de igual forma, las variaciones aplicadas por el gobierno central en cuanto al pago de la dedicación exclusiva, para personal de nuevo ingreso incidió también en las proyecciones realizadas

para todas las subpartidas vinculadas al pago de remuneraciones, la mayor afectación de la ejecución de esta partida se dio en el programa de Asuntos Laborales, que presenta para el período evaluado en la partida de Remuneraciones un porcentaje del 83,0%, producto de los aspectos señalados.

Si bien en el período, a nivel institucional la partida de Servicios alcanzó una ejecución del 90,1%, es importante indicar que esto fue posible por las instrucciones giradas por el jerarca. Se realizó en conjunto con los programas y subprogramas que conforman la institución un análisis sobre el avance de las contrataciones en el segundo semestre con el objeto de determinar la factibilidad de continuar con las mismas o en su defecto anularlas y no continuar con ellas, colaborando así con las directrices de restricción del gasto; producto de este ejercicio en el decreto ejecutivo con referencia H-027-2018 el ministerio sub ejecutó la suma de \$227,0 millones de los cuales el programa 731-00 Asuntos del Trabajo es el de la suma más representativa con \$106,5 millones; a pesar de ello, se señala que las rebajas efectuadas obedecieron a atrasos en los procesos de avalúo que realiza Tributación para el cambio de edificios utilizados por el MTSS en Alajuela y Puntarenas, además de la búsqueda de opciones para cambio del inmueble en Cartago, lo que implicó no utilizar la subpartida, adicionalmente, se realizaron desarrollos informáticos propios, lo que ocasionó que no fuera necesario adquirir estos servicios de manera externa, y en lo correspondiente a servicios jurídicos, se trata de una estimación derivada de la Reforma Procesal Laboral, cuya ejecución dependía de los procesos de arbitraje solicitados, los cuales no se realizaron ya que los conflictos finalizaron con la conciliación, todo ello, posibilitó acatar las medidas de contención del gasto.

Al igual que lo mencionado en el párrafo anterior, la partida de Bienes Duraderos, muestra una ejecución del 88,4 %, ello producto de la rebaja efectuada en el decreto precitado por la suma de \$18,3 millones; a pesar de ello, los programas 733-00 tribunal Administrativo de la Seguridad Social reflejan una ejecución del 38,8% y el 734-00 Pensiones y Jubilaciones un 55,3%.

Tabla N°3
MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS 2018

Decreto	Modificaciones presupuestarias realizadas	Programadas	No programadas	Monto
H-002	1	1		€10.005.676,00
H-003	1	1		€317.358.858,00
H-005	1	1		€98.105.668,00
H-006	1	1		€34.891.000,00
H-007	1	1		€2.117.977.332,00
H-020	1	1		€16.000.000,00
H-026	1		1	€29.000.000,00
H-027	1		1	€283.320.050,00
	8	6	2	€2.906.658.584

NECESIDAD INSTITUCIONAL QUE JUSTIFICÓ LAS MODIFICACIONES

En lo correspondiente a este apartado en el período 2018, el MTSS realizó ocho modificaciones presupuestarias, de las cuales 6 de ellas corresponden a decretos ejecutivos programados por la DGPN y 2 no programadas, con el objeto de dar contenido económico a subpartidas que requerían de mayores recursos; las necesidades institucionales que originaron las modificaciones se detallan a continuación

Modificaciones programadas:

- Se solicitaron recursos para cubrir una partida de la contratación 2017CD-000002-0007000001, correspondiente a una factura del año 2017, lo que comprometió una parte del presupuesto calculado para el 2018.
- Aumentar la cantidad de notificaciones a patronos con el fin de agotar la vía administrativa y trasladar la deuda pendiente al cobro judicial.
- Cubrir la contratación 2017LA-000004-0007-000001, con el objeto de dotar de contenido presupuestario la digitalización de expedientes de Patronos Morosos, cumpliendo con lo dispuesto en la Ley de Control Interno para garantizar la calidad de la información.

- Pago del servicio de bóveda digital para los servidores de la DESAF, según Licitación Abreviada 2013LA-000005-72900, debido a que se requería aumentar el espacio para almacenamiento. Adicionalmente se está tramitando una adenda a la contratación 2017CD-000065-0007000001_Sistema Integrado Desaf con la finalidad de contar con dos sistemas de administración de inventarios de la bodega, así como control de los activos.
- Ajustar los recursos económicos para cubrir el costo del servicio de vigilancia y limpieza para el período 2018.
- Contar con contenido económico para programar giras con la finalidad de evaluar los programas sociales financiados por el Fodesaf.
- Mantenimiento de tres unidades de aire acondicionado que ya no los cubre la garantía.
- Compra de mobiliario de oficina para reemplazar unidades que se encuentran dañadas.
- Compra de licencias adicionales del sistema de Laserfiche, con el fin de llevar el control de la solicitud y trámite de prescripción solicitada por los patronos.
- Pago de alquiler de un servidor.
- Contratación del servicio de Hosting virtual con el ICE para el almacenamiento de las bases de datos de expedientes de patronos morosos.
- Cubrir pago de reajuste de precios presentado por la empresa de seguridad CSE mediante medida cautelar.
- Compra de repuestos para ascensores.
- Dar contenido a subpartida 60399 llamada otras prestaciones para atender casos particulares de funcionarios.
- Incrementar los recursos asignados al RNC necesarios para hacer frente al pago de las pensiones de este régimen.
- Darle contenido presupuestario al Programa denominado “Mi Primer Empleo” para cancelar montos adeudados desde el año 2017, a empresas que se habían vinculado con el Programa.

- Cubrir el pago de marchamos de algunos vehículos que no se habían presupuestado.
- Necesidad de incrementar algunas partidas con el fin ejecutar compras y realizar giras dentro del país y otros.
- Dar contenido a las subpartidas 00405200, 60103200, 60103202, de Banco Popular y CCSS, para evitar morosidades.
- Dotar de contenido presupuestario algunas subpartidas con el fin de brindarle a las personas funcionarias mejores herramientas de trabajo para su salud ocupacional y seguridad laboral.
- Cubrir diferencias por concepto de diferencial cambiario en equipo de cómputo.
- Traslado de remanentes de varias subpartidas presupuestarias, a sumas sin asignación presupuestaria, por instrucción de Casa Presidencial y el Ministerio de Hacienda, como medida de contención del gasto y contribuir con una política de austeridad.

Modificaciones no programadas:

- Necesidad institucional de cubrir el pago de los meses de noviembre y diciembre 2018 del arrendamiento de edificios.
- Modificación del presupuesto de viáticos para dar continuidad a labor sustantiva (giras y labor de campo) de la Dirección Nacional de Inspección y la Dirección de Asuntos Laborales.

FACTORES Y ACCIONES CORRECTIVAS DE LA EJECUCIÓN FINANCIERA

PROGRAMA 729

Cuadro 1.1

Programa 729 Actividades Centrales

Factores y acciones correctivas para resultados inferiores o iguales a 90% de ejecución por partida.

Al 31 de diciembre 2018

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución	Factores que incidieron en la su ejecución	Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución	Plazo de implementación	Responsable
0. Remuneraciones	90,2%	Lineamientos establecidos por el Poder Ejecutivo, los cuales están dirigidos en contribuir con una política de austeridad en el manejo de las finanzas de la hacienda pública.	Se vio afectada la posibilidad de contratar a nuevos funcionarios para las plazas que se encontraban en condición de vacante.	No se consideran acciones correctivas por tratarse de disposiciones de carácter obligatorio y vinculante hacia las instituciones del estado.	No aplica	No aplica
1. Servicios	90,4%	Lineamientos establecidos por el Poder Ejecutivo, los cuales están dirigidos en contribuir con una	Se dejó de adquirir algunos servicios necesarios para el buen funcionamiento del Ministerio en	No se consideran acciones correctivas por tratarse de disposiciones de carácter obligatorio y vinculante hacia las	No aplica	No aplica

		política de austeridad en el manejo de las finanzas de la hacienda pública.	acatamiento a la política de austeridad del Gobierno. No se realizaron los procesos de contratación administrativa correspondientes al último período de compras en acatamiento a disposiciones de carácter obligatorio y vinculante.	instituciones del estado.		
2. Materiales y suministros	76,4%	Lineamientos establecidos por el Poder Ejecutivo, dirigidos en contribuir con una política de austeridad en el manejo de las finanzas de la hacienda pública. Por factores exógenos y de interés público, se determina que la	Se dejó de adquirir bienes necesarios para el buen funcionamiento del Ministerio.	Al ser medidas tomadas por parte del Gobierno Central en pro de una mejor administración del gasto, así como un sano manejo de las finanzas públicas, no se consideran acciones correctivas.	No aplica	No aplica

		mejor forma de contribuir en la desaceleración del gasto de la Administración Central, es detener los procesos de contratación administrativa correspondientes al último período de compras.				
6. Transferencias	59,6%	Lineamientos establecidos por el Poder Ejecutivo, los cuales están dirigidos en contribuir con una política de austeridad en el manejo de las finanzas de la hacienda pública.	No aplica por cuanto son transferencias hacia otras Instituciones.	Al ser medidas tomadas de forma gerencial por parte del Gobierno Central en pro de una mejor administración del gasto, así como un sano manejo de las finanzas públicas, no se consideran acciones correctivas, sino que son disposiciones de carácter obligatorio y vinculante así las instituciones del estado.	No aplica	No aplica

PROGRAMA 731

Cuadro 1.2

Programa 731 Asuntos del Trabajo

Factores y acciones correctivas para resultados inferiores o iguales a 90% de ejecución

Al 31 de diciembre 2018

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución	Factores que incidieron en la subejecución	Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución	Plazo de implementación	Responsable
0. Remuneraciones	83%	Erogaciones en las cuales el Programa no tiene injerencia.	La subejecución de esta partida no afectó la programación de indicadores y metas.	A pesar de que el programa no tiene injerencia directa, se dará la siguiente instrucción: - Realizar todas las contrataciones de puestos vacantes, del programa 731, de forma tal que el puesto no dure vacante más de 1 mes. Salvo casos	30/09/2019	-Mario Enrique Bolaños, Depto. de Gestión Institucional de Recurso Humano -Rodrigo Acuña Montero, Director Nacional de Inspección

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución	Factores que incidieron en la subejecución	Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución	Plazo de implementación	Responsable
				especiales, previa justificación.		-Adriana Quesada, Directora de Asuntos Laborales
5. Bienes duraderos	69%	Dejar estas compras para el segundo semestre del año, ya que se corre el riesgo que los plazos de contratación, incidan en el tiempo con que se cuenta para realizar las compras.	La subejecución de esta partida no afectó la programación de indicadores y metas.	a-Tramitar las contrataciones en el primer semestre de cada año, salvo previa justificación.	31/07/2019	-Ricardo Marín Azofeifa, Jefe de programa presupuestario

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución	Factores que incidieron en la subejecución	Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución	Plazo de implementación	Responsable
6. Transferencias	82%	Erogaciones de Ley de las cuales el Programa no tiene injerencia.	La subejecución de esta partida no afectó la programación de indicadores y metas.	No aplica considerando que los factores que incidieron no son competencia del programa.	No aplica	No aplica

SUB-PROGRAMA 732-1

Cuadro 1.3.1

Subprograma 732-1 Dirección de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares
Factores y acciones correctivas para resultados inferiores o iguales a 90% de ejecución
Al 31 de diciembre 2018

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución	Factores que incidieron en la subejecución	Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución	Plazo de implementación	Responsable
0.Remuneraciones	86%	Cambios en la reglamentación del gobierno central y movimientos imprevistos del personal	Se dio sub ejecución presupuestaria que limitó los recursos para otras subpartidas, lo que impidió la realización de proyectos durante el periodo.	Proyección presupuestaria acatando las nuevas leyes y directrices del gobierno, en cuanto a la disminución de pluses salariales.	31/12/2019	Mario Enrique Bolaños, Gestión institucional de Recursos Humanos
2. Materiales y suministros	71%	Cambios en las prioridades financieras del gobierno central que son de acatamiento obligatorio para el sector público	No se lograron adquirir materiales, suministros o repuestos necesarios para el buen funcionamiento de las labores administrativas y operativas.	Tramitar las contrataciones en el primer semestre de cada año. Definición pronta y clara de las necesidades de contratación de materiales y suministros.	31/12/2019	Gindra Brenes Poveda. Departamento de Gestión Greivin Hernández González, Director General

SUB-PROGRAMA 732-2

Cuadro 1.3.2

Subprograma 732-2 Empleo y Seguridad Social
Factores y acciones correctivas para resultados inferiores o iguales a 90% de ejecución
Al 31 de diciembre 2018

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución	Factores que incidieron en la subejecución	Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución	Plazo de implementación	Responsable
0. Remuneraciones	90%	Esta partida es administrada por el Departamento de Recurso Humanos.	No aplica	No aplica	No aplica	Mario Enrique Bolaño, Jefe de Gestión Institucional de Recursos Humanos
1.Servicios	88%	Se presupuestó de acuerdo con el comportamiento histórico de esta partida. Recursos presupuestados para pagos que no se pudieron ejecutar (intereses de una	De acuerdo con la política de austeridad del gobierno se limita la posibilidad de realizar contrataciones de servicios.	Reducir los recursos de esta partida para el 2019, por un monto de \$36. 867.594 millones de colones.	28/02/2019 (La reducción presupuestaria ya se vio reflejada en el presupuesto aprobado 2019)	Jefe de programa presupuestario. Viceministro del Área Social

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución	Factores que incidieron en la subejecución	Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución	Plazo de implementación	Responsable
		factura del año anterior) Partida para viáticos que no fueron utilizados por movimientos de personal. Montos presupuestados en subpartidas sujetas a la previsión de contingencias.				
3. Materiales y suministros	84%	No dar seguimiento a la ejecución de los saldos que quedaron posterior a las primeras gestiones de compra que se gestionaron a nivel de la proveeduría institucional.	No afectó en forma directa las metas de programación de indicadores y metas.	Reducir la solicitud de recursos, en respuesta a la restricción de gasto. Se redujo en ₡8 362 746.	28/02/2019 (La reducción presupuestaria ya se vio reflejada en el presupuesto aprobado 2019)	Jefe de programa presupuestario. Viceministro del Área Social

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución	Factores que incidieron en la subejecución	Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución	Plazo de implementación	Responsable
		Ausencia de recurso humano para atender las funciones de formulación, ejecución y seguimiento presupuestario.		Gestionar el fortalecimiento de recurso humano para garantizar el seguimiento de la función de control presupuestario	30/06/2019	Guillermo Zúñiga, Director de Empleo.
6.Transferencias corrientes	82%	La ejecución está directamente relacionada con la gestión de las Instituciones a las cuales se transfiere los recursos. Montos presupuestados para atender eventualidades que no llegan a materializarse (Prestaciones,	No afectó en forma directa las metas de programación de indicadores y metas	Ante las medidas tomadas por parte del Gobierno Central en pro de una mejor administración del gasto, así como un sano manejo de las finanzas públicas, no se consideran acciones correctivas.	No aplica	No aplica

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución	Factores que incidieron en la subejecución	Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución	Plazo de implementación	Responsable
		indemnizaciones, pensiones, procesos de sentencias judiciales, incapacidades, entre otros).		Sería de gran beneficio contar con recurso humano que realice funciones para el seguimiento a la gestión presupuestaria.	30/06/2019	Guillermo Zúñiga, Director de Empleo.

PROGRAMA 733

Cuadro 1.4

Programa 733 TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Factores y acciones correctivas para resultados inferiores o iguales a 90% de ejecución
Al 31 de diciembre 2018

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución	Factores que incidieron en la subejecución	Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución	Plazo de implementación	Responsable
1. Servicios	90%	Algunas necesidades para las que se presupuestaron recursos no se presentaron. En caso de alquiler de equipo de cómputo no se llegó al 100% por el diferencial cambiario del dólar presentado en el último trimestre de este año. En la subpartida de información, dispuesta para realizar notificaciones por medios oficiales o informar a la ciudadanía asuntos importantes, este año no se presentó la necesidad de utilizar estos recursos. Ante la política de cero papeles que implementa el MTSS, la subpartida de impresión, encuadernación y otros no	No hubo afectación.	Se plantea coordinar con la Proveeduría y con el Dpto. de Servicios Generales para solicitarles dar mayor seguimiento a estos contratos para lograr que los proveedores se encuentren al día con sus obligaciones y no se afecten	31/12/2019	Licda. Carla Navarrete Brenes. Presidenta y representante legal del Tribunal

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución	Factores que incidieron en la subejecución	Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución	Plazo de implementación	Responsable
		requirió de los recursos presupuestados. Se presupuestaron recursos para contratar servicios de fumigación de edificio el cual no se utilizó por problemas de morosidad de la empresa por contratar, y se gestionó una donación del servicio por parte de JUPEMA. Se presupuestaron recursos para que los funcionarios del Tribunal Administrativo realizaran giras para efectuar estudios y hacer notificaciones sin embargo hubo ahorro de estos recursos por cuanto JUPEMA apoyo en tema de notificaciones, y se incurre en ahorro de viáticos. Con respecto a la subpartida de mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina se subejecutaron los recursos presupuestados ya que al		las contrataciones		

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución	Factores que incidieron en la subejecución	Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución	Plazo de implementación	Responsable
		valorar los bienes o mobiliario su estado no permitía la reparación programada.				
2. Materiales y suministros	89%	Los recursos no ejecutados se deben a compras de productos genéricos de menor precio.	No hubo afectación	Como acción correctiva se verificarán los convenios marco en trámite, previo a la formulación presupuestaria	31/12/2019	Licda. Carla Navarrete Brenes. Presidenta y representante legal del Tribunal
5.Bienes duraderos	39%	Esta partida reporta baja ejecución y se debe principalmente a que los procesos de compras se iniciaron, pero resultaron infructuosos. Por cambio de catálogo de compras del Ministerio de Hacienda lo que provocó que bienes que estaban en una subpartida migraran a otra subpartida lo que obstaculizó la compra. Precios elevados de los oferentes provocó que la compra no se ejecutará.	No Hubo afectación pues se trabajó sin el equipo, ajustando las situaciones a los artículos disponibles	En el estudio de mercado que se realiza, incorporarle un precio superior al bien, ya que el valor de los precios de los productos es diferente para el Estado.	Enero 2019	Licda. Carla Navarrete Brenes. Presidenta y representante legal del Tribunal

PROGRAMA 734

Cuadro 1.5

Programa 734 Pensiones y Jubilaciones

Factores y acciones correctivas para resultados inferiores o iguales a 90% de ejecución

Al 31 de diciembre 2018

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución	Factores que incidieron en la subejecución	Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución	Plazo de implementación	Responsable
0. Remuneraciones	87%	Acatamiento a la leyes y directrices emitidas por el gobierno para el nombramiento de personal en plazas vacantes, ya que, las mismas fueron congeladas, factores que afectaron a esta Dirección, en la contratación de personal. Además de los diferentes movimientos de personal que se dieron durante el año.	No se afectó el cumplimiento de las metas e indicadores programados, principalmente por el compromiso de los funcionarios.	Seguimiento de plazas que se encuentren vacantes para solicitar a la Dirección de Capital Humano, la colaboración para nombramientos conforme a los lineamientos legales establecidos.	31/12/2019 (Es una permanente en el año)	Ingrid Barrantes, Departament o de Investigación y Desarrollo

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución	Factores que incidieron en la subejecución	Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución	Plazo de implementación	Responsable
1. Servicios	80%	Por facturas que se pagan por mes vencido en el caso de diciembre se paga en enero del año siguiente (alojamiento de sitio web, servicios de telecomunicaciones, telefónico y transferencia electrónica para las consultas de datos generales de personas pensionadas). Aprobación tardía, para el presupuesto extraordinario, además del acatamiento de medidas de restricción de gastos y elaboración de contratos.	El porcentaje ejecutado no afectó el cumplimiento de las metas e indicadores programados, ya que su consumo es de acuerdo con la demanda.	En caso de requerir un presupuesto extraordinario, lo que debe hacerse es iniciar las gestiones a principios de año, pues el proceso de aprobación es muy largo.	29/3/2019	Ingrid Barrantes, Departamento de Investigación y Desarrollo

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución	Factores que incidieron en la subejecución	Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución	Plazo de implementación	Responsable
		Aplicación de medidas de austeridad en el gasto del sector público que influyó en una priorización de las compras, capacitaciones y necesidades institucionales.				
2. Materiales y suministros	80%	En cumplimiento de las medidas de austeridad del gobierno, se realizó una priorización de las compras y necesidades institucionales y se cancelaron otras.	Esta partida no afectó el cumplimiento de las metas e indicadores programados.	Realizar la compra de materiales y suministros en el primer semestre del 2019.	29/6/2019	Ingrid Barrantes, Departamento de Investigación y Desarrollo
5. Bienes duraderos	55%	En atención a las medidas de austeridad en el gasto del sector público se realizó una priorización de las compras y necesidades institucionales, para lo	En relación con la virtualización o automatización de procesos y servicios.	Realizar la compra de estos equipos en el primer semestre del 2019.	29/6/2019	Ingrid Barrantes, Departamento de Investigación y Desarrollo

Nombre de la Partida	Porcentaje de ejecución	Factores que incidieron en la subejecución	Indicar cómo el porcentaje de ejecución afectó la programación presupuestaria	Acciones correctivas para mejorar el resultado de ejecución	Plazo de implementación	Responsable
		cual se tuvo que cancelar compras. Además, se realizó una compra, la cual no fue entregado por el proveedor, por lo que el pago no se realizó en el 2018.				
6. Transferencias	81%	Montos presupuestados para atender eventualidades que no llegan a materializarse (Prestaciones, indemnizaciones, pensiones, procesos de sentencias judiciales, incapacidades, entre otros.	No afectó el cumplimiento de las metas e indicadores programados.	Concientizar a los funcionarios para que programen su jubilación de forma anticipada.	30/04/2019	Ingrid Barrantes, Departamento de Investigación y Desarrollo

TRANSFERENCIAS A ÓRGANOS DESCONCENTRADOS E INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

En atención a la Ley General de Administración Pública 6227 artículos 27.1 y 99, se completa el siguiente cuadro, lo anterior, con el fin de conocer la ejecución de las transferencias del presupuesto durante el 2018, así como las acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas por el Ministro Rector.

Cuadro 2
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ejecución de las transferencias a órganos desconcentrados e instituciones descentralizadas
Al 31 de diciembre 2018
(en millones de colones)

Entidad	Saldo en Caja Única al 31/12/17 ^{1/}	Monto Presupuestado	Monto Transferido	Ejecución de la Transferencia (en porcentaje)	Saldo en Caja Única al 31/12/18 ^{1/}	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
Asociación Solidarista de Empleados del M.T.S.S. (ASETRABAJO)	No aplica	485.000.000,0	481.157.999,0	99,2%	No aplica	-
Consejo de Salud Ocupacional (CSO)	787.954.331,9	220.900.000,0	165.778.964,0	75,1%	590.459.672,4	Se crearon en el Sistema SIGAF, las reservas de presupuesto las cuales fueron debidamente aprobadas por los Directores de Programa, se solicitaron a las instituciones beneficiarias de transferencias (públicas y privadas) la presentación de un oficio donde detallaron el monto mensual de la transferencia requerida y el detalle de los gastos a realizar

Entidad	Saldo en Caja Única al 31/12/17 ^{1/}	Monto Presupuestado	Monto Transferido	Ejecución de la Transferencia (en porcentaje)	Saldo en Caja Única al 31/12/18 ^{1/}	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
						"compromisos adquiridos". En cuanto al traslado de recursos a las entidades privadas, se efectuó previa revisión de los requisitos que establece el Reglamento de Transferencias Canalizadas por el MTSS, las cuales fueron validadas por la Comisión de Transferencias emitiendo para ello el Criterio Positivo, se contó con el oficio de aprobación del Despacho del Señor Ministro y se confeccionaron los convenios con las instituciones beneficiarias previo al giro de los recursos. Asimismo, se solicitó a las instituciones privadas, la presentación de los reportes mensuales: Estados de cuenta bancaria, conciliaciones, informes de ejecución presupuestaria. En cuanto al traslado de recursos a las entidades privadas, se efectuó previa revisión de los requisitos que establece el Reglamento de Transferencias Canalizadas por nuestro Ministerio, los cuales fueron analizados y validados por la

Entidad	Saldo en Caja Única al 31/12/17 ^{1/}	Monto Presupuestado	Monto Transferido	Ejecución de la Transferencia (en porcentaje)	Saldo en Caja Única al 31/12/18 ^{1/}	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
						Comisión de Transferencias emitiendo para ello el criterio positivo, se contó con el oficio de aprobación del Despacho del Señor Ministro de Trabajo y se confeccionaron los convenios con las instituciones beneficiarias previo al giro de recursos. Asimismo, se solicitó la presentación de reportes mensuales como estados de cuenta bancaria, conciliaciones bancarias, informes de ejecución presupuestaria. Finalmente, en lo que respecta a organismos internacionales, el control que se ejerce, es a nivel presupuestario.
Caja Costarricense del Seguro Social (CSSS) 203	5.410.738.429,2	1.608.000.000,0	402.000.000,0	25,0%	8.147.930.038,8	-
Patronato Nacional de la Infancia (PANI) 204 F.F. 1	2.913.175.290,3	62.782.950.000,0	49.011.881.913,0	78,1%	5.543.231.846,1	-
Patronato Nacional de la Infancia (PANI) 204 F.F. 280	-	20.927.650.000,0	0,0	0,0%	-	-

Entidad	Saldo en Caja Única al 31/12/17 ^{1/}	Monto Presupuestado	Monto Transferido	Ejecución de la Transferencia (en porcentaje)	Saldo en Caja Única al 31/12/18 ^{1/}	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
Patronato Nacional de la Infancia (PANI) 205	336.143.134,9	2.828.200.000,0	2.313.932.580,0	81,8%	505.643.666,5	1. Se atendieron las medidas de contención del gasto público, emitidas por la Presidencia de la República, Presupuesto Nacional y la Tesorería Nacional: Directriz No. 98-H, No. 003-H, No. 007-H, No. 008-H, 009-H, 013-H, 026-H, Decretos Ejecutivos No. 40540-H, 40808-H, 41157-H, 41161-H, 41162-H, Circular DGPN-0575-2017 / TN-2159-2017, Circular CIR TN-001-2017, CIR-TN-024-2018, CIRCULAR CCAF-057-2018 y Ley 9371, de acatamiento obligatorio para el MTSS y las instituciones destinatarias de transferencias y en particular al considerar la Circular CIR-TN-001-2017 con reglas de emisión y ejecución de pagos de transferencias para el periodo presupuestario 2017 y vigente para el 2018, transfirió los recursos que las instituciones demostraron ante el MTSS, requerían para atender el pago de salarios, servicios, materiales, al indicar éstas que no podían atender los compromisos con las

Entidad	Saldo en Caja Única al 31/12/17 ^{1/}	Monto Presupuestado	Monto Transferido	Ejecución de la Transferencia (en porcentaje)	Saldo en Caja Única al 31/12/18 ^{1/}	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
						disponibilidades en Caja Única. 2. Se cumplido con las Circulares N° 14298-14299 y 14300 emitidas por la Contraloría General de la República, que establecen los requisitos y regulaciones para transferir recursos públicos a las entidades privadas. 3. Se crearon en el Sistema SIGAF, las reservas de presupuesto, las órdenes de pago y las propuestas de pago, las cuales fueron debidamente aprobadas por los Directores de Programa y la Directora Financiera. 4. Se solicitó a las instituciones (públicas y privadas) la presentación de informes de gastos, ejecución presupuestaria. 5. El traslado de recursos a las entidades privadas, se efectuó previa revisión de los requisitos que establece el Reglamento de Transferencias Canalizadas por el MTSS, con el aval de la Comisión de Transferencias y la aprobación del Señor Ministro y se confeccionaron los convenios con las instituciones

Entidad	Saldo en Caja Única al 31/12/17 ^{1/}	Monto Presupuestado	Monto Transferido	Ejecución de la Transferencia (en porcentaje)	Saldo en Caja Única al 31/12/18 ^{1/}	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
						beneficiarias previo al giro de los recursos. 6. Asimismo, se solicitó a las instituciones privadas, la presentación de los reportes mensuales: Estados de cuenta bancaria, conciliaciones, informes de ejecución presupuestaria.
Comisión Nacional de Asuntos Indígenas (CONAI)	164.585.663,5	479.000.000,0	422.735.753,0	88,2%	88.389.374,5	-
Caja Costarricense del Seguro Social (CSSS) 214	5.410.738.429,2	3.025.800.000,0	2.706.020.748,0	89,4%	Se indica arriba	-
Patronato Nacional de la Infancia (PANI) 215	0,0	621.500.000,0	514.333.333,0	82,8%	107.433.333,4	-
Caja Costarricense del Seguro Social (CSSS) 219	5.410.738.429,2	94.000.000,0	94.000.000,0	100,0%	Se indica arriba	-
Sistema Nacional de Información y	281.504.251,4	2.318.211.970,0	334.455.084,0	14,4%	242.682.957,8	-

Entidad	Saldo en Caja Única al 31/12/17 ^{1/}	Monto Presupuestado	Monto Transferido	Ejecución de la Transferencia (en porcentaje)	Saldo en Caja Única al 31/12/18 ^{1/}	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
Registro Única (SINIRUBE)						
Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP)	No aplica	17.000.000,0	17.000.000,0	100,0%	No aplica	-
Asociación Hogar Carlos Ma. Ulloa	263.873,1	117.884.000,0	117.884.000,0	100,0%	178,7	-
Asociación Gerontológica Costarricense (AGECO)	0,0	367.000.000,0	367.000.000,0	100,0%	0,0	-
Fundación Mundo de Oportunidades	114.729.629,4	442.000.000,0	401.996.420,0	90,9%	42.634.216,6	-
Ciudad de los Niños	0,0	396.839.040,0	396.839.040,0	100,0%	0,0	-
Ciudad de los Niños - Estampillas de Navidad	-	520.993,0	520.993,0	100,0%	-	-
Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF)	No aplica	10.470.972,0	10.470.972,0	100,0%	No aplica	-
Organización Internacional	No aplica	112.013.468,0	110.579.430,0	98,7%	No aplica	-

Entidad	Saldo en Caja Única al 31/12/17 ^{1/}	Monto Presupuestado	Monto Transferido	Ejecución de la Transferencia (en porcentaje)	Saldo en Caja Única al 31/12/18 ^{1/}	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
del Trabajo (OIT)						
Organización Internacional del Trabajo (OIT)	No aplica	38.350.000,0	38.000.000,0	99,1%	No aplica	-
Organización Iberoamericana de Seguridad Social OISS)	No aplica	29.362.197,0	29.362.197,0	100,0%	No aplica	-
Organización Iberoamericana de Seguridad Social OISS	No aplica	<u>5.219.801,00</u>	<u>5.219.801,00</u>	100,0%	No aplica	-
Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	42.958.427.047,3	212.736.600.000,0	212.736.600.000,0	100,0%	34.925.086.185,0	-
Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares F.F. 280	-	40.000.000.000,0	20.304.000.064,0	50,8%	-	-
Caja Costarricense del Seguro Social (CSSS) 220	5.410.738.429,2	3.925.099.985,0	3.925.099.985,0	100,0%	Se indica arriba	-

Entidad	Saldo en Caja Única al 31/12/17 ^{1/}	Monto Presupuestado	Monto Transferido	Ejecución de la Transferencia (en porcentaje)	Saldo en Caja Única al 31/12/18 ^{1/}	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
Caja Costarricense del Seguro Social (CSSS) 220 F.F. 280	-	785.000.000,0	785.000.000,0	100,0%	Se indica arriba	-
Caja Costarricense del Seguro Social (CSSS) 230	-	74.129.652.790,0	74.129.652.790,0	100,0%	Se indica arriba	-
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) 235	4.691.601.845,3	6.579.142.240,0	6.579.142.240,0	100,0%	8.043.662.031,7	-
Instituto Mixto de Ayuda Social (IMAS) 235 F.F. 280	-	598.100.000,0	598.100.000,0	100,0%	-	-
Instituto de Desarrollo Rural (INDER)	0,0	14.733.000,0	0,0	0,0%	No aplica	-
Consejo Nacional de las Personas con Discap. (CONAPDIS) 211	39.122.250,0	2.280.000.000,0	1.699.212.848,0	74,5%	92.627.246,7	-
Consejo Nacional de las Personas con Discap.	28.108.782,3	497.800.000,0	453.894.401,0	91,2%	1.144.500,0	-

Entidad	Saldo en Caja Única al 31/12/17 ^{1/}	Monto Presupuestado	Monto Transferido	Ejecución de la Transferencia (en porcentaje)	Saldo en Caja Única al 31/12/18 ^{1/}	Acciones de dirección, coordinación y vigilancia realizadas
(CONAPDIS) 212						
FIDEICOMISO #02-99 (PRONAMYPE).	0,0	1.800.000.000,0	1.650.000.000,0	91,7%	150.000.000,0	-
FIDEICOMISO #02-99 (MI PRIMER EMPLEO)	1.251.797.473,2	0,0	<u>0,0</u>	0,0%	1.179.489.556,4	-
TOTAL	-	440.274.000.456,0	380.801.871.555,0	-	-	-

Notas: Según información de la Tesorería del IMAS, el saldo disponible en cuenta del IMAS, para Seguridad Alimentaria es por \$14. 129,687,00. Lo anterior, por cuanto a la Cta. N° 73900011308101021, también ingresan recursos del Programa Avancemos del (MEP) y del Programa Puente al Desarrollo. En lo que respecta al Fidecomiso #09-99 (Mi Primer Empleo) el MTSS no le transfirió recursos durante el año, no obstante, las cuentas registran esas cantidades. Las transferencias a INFOCOOP, ASETRABAJO y Organismos Internacionales, se transfirieron a cuentas comerciales, de ahí que no se reporte los saldos en cuentas, por eso se indica no aplica.

Comentario sobre las acciones que incidieron en la ejecución de los recursos

Al 31 de diciembre del 2018, la ejecución presupuestaria de transferencias, de los dos Programas Presupuestarios alcanzo un 86%. En términos generales, las acciones que incidieron para no lograr el 100%, se debieron básicamente a la aplicación de la normativa de contención del gasto público para el sector público, con alcance al sector privado para las entidades que recibieron recursos del Gobierno Central vía MTSS. Producto de las medidas de contención de gasto, varias entidades solicitaron menos recursos de los asignados en el presupuesto, tales como: PANI, CSO, SINIRUBE, Fundación Mundo de Oportunidades, CONAPDIS, PRONAMYPE, en algunos casos, solo se les transfirió un trimestre debido a que Presupuesto Nacional únicamente libero cuota para el primer trimestre es el caso de la CCSS cuota complementaria servidoras domésticas. Al INDER, no se le giro la transferencia a falta de Convenio suscrito entre DESAF e INDER que debió gestionar la DESAF, asimismo, la transferencia al FODESAF de diciembre, solo se pudo transferir un 57% de lo que solicitaron debido a que la Tesorería Nacional dio cuota por \$27,0, miles de los \$46,0 miles que correspondían transferirle. La ejecución de las Transferencias corresponde al apego a la normativa vigente ya que debemos cumplir con lo indicado en la circulares y Directrices emanadas por los Entes Contralores, por lo que consideramos que las acciones de vigilancia y coordinación son eficientes para un efectivo control.

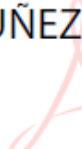
Saldos en Caja Única que mantienen los órganos desconcentrados y entidades descentralizadas para el período 2017 y 2018

Órgano desconcentrado o institución descentralizada		Saldo en Caja única 2017	Saldo en Caja única 2018
1.	Consejo de Salud Ocupacional (CSO)	787.954.331,9	590.459.672,4
2.	Consejo Nacional de las Personas con Discap. (CONAPDIS) 211	39.122.250,0	92627246,7
3.	Consejo Nacional de las Personas con Discap. (CONAPDIS) 212	28.108.782,3	1.144.500,0

Nombre del máximo jerarca: Steven Núñez Rímola

Correo electrónico: Steven.nunez@mtss.go.cr

Teléfono: 2542-0056

STEVEN NUÑEZ RIMOLA (FIRMA)	 Firmado digitalmente por STEVEN NUÑEZ RIMOLA (FIRMA) Fecha: 2019.01.31 12:31:31 -06'00'
-----------------------------------	--

III. APARTADO PROGRAMÁTICO

CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA: 729: ACTIVIDADES CENTRALES

ANÁLISIS DE LOS LOGROS OBTENIDOS

Como programa de apoyo técnico y logístico al quehacer institucional, el programa ha actuado en procura de atender todos los requerimientos prioritarios en los diferentes ámbitos del accionar de la institución, brindando asesoría técnica y garantizando a los programas ejecutores los insumos necesarios para desarrollar la gestión ministerial, esto con el fin de apoyar la consecución de la misión y los objetivos estratégicos formulados, brindando las condiciones y los insumos necesarios para el desarrollo de su labor en la administración del capital humano, los servicios de apoyo logístico, relacionados con el transporte, mantenimiento de vehículos, funcionamiento y mantenimiento de la infraestructura de los edificios, seguridad institucional, servicios de tecnología de la información, adquisición de bienes y servicios, almacenamiento y distribución de los bienes adquiridos, así como la administración de los recursos financieros de la institución, gestión y custodia de documentos institucionales, entre otras actividades propias de su quehacer diario.

CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA: 731: ASUNTOS DEL TRABAJO

ANÁLISIS DE LOS LOGROS OBTENIDOS

a. ¿Cómo la gestión del programa contribuyó con la misión institucional?

La gestión de la Dirección Nacional de Inspección contribuye con la misión institucional en tanto, es uno de los actores principales dentro del Ministerio de Trabajo que tutela y vigila el cumplimiento de los derechos Laborales de las personas trabajadoras.

La iniciativa de hacer inspecciones focalizadas, para atender poblaciones vulnerables, durante este 2018 se dirigieron con especial énfasis a velar por los derechos de: mujeres, personas migrantes, afrodescendientes, personas con discapacidad, entre otras. En el caso particular de las mujeres, se avanzó en la construcción de una metodología para el abordaje de la visita inspectivas desde la perspectiva de género, lo que ha permitido ampliar la detección de infracciones relacionadas con la discriminación por razón de género.

En lo que respecta al programa de trabajo decente se veló por las justas remuneraciones, por las jornadas de trabajo apropiadas, por la lucha contra el trabajo infantil, por una sana salud ocupacional, entre otras.

La Dirección de Asuntos Laborales (DAL) tiene dentro de sus competencias la resolución, alterna de conflictos individuales y colectivos, el diálogo social, la asesoría en materia de derechos laborales y la inscripción de organizaciones sociales, entre otras. Estas materias se encuentran vinculadas directamente a la ejecución de la política laboral, el trabajo decente y la búsqueda de la justicia social, enmarcadas dentro de la misión institucional.

El tema de Salarios Mínimos del sector privado es abordado desde este programa y cobra especial importancia en la toma de decisiones de Jerarcas y del Consejo Nacional de Salarios, órgano tripartito que a través del dialogo social, toma decisiones de transcendencia económica y social en Costa Rica. Lo relativo a la fijación de los salarios es de interés público, como un medio de contribuir al bienestar de la familia costarricense y

de fomentar la justa distribución de la riqueza, mediando para ello la equidad y la justicia social de los habitantes de este país.

b. Vinculación de los logros del programa con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.

La vinculación es real considerando que, a nivel sectorial, se estableció un objetivo ligado íntimamente con el programa el cual se relaciona con el tutelaje y el cumplimiento de la legislación laboral para la restitución de derechos laborales de las personas asalariadas del sector privado. A nivel institucional, se trabajaron indicadores que pretendían medir: Aumento en el cumplimiento patronal a la normativa laboral, incremento en la restitución de derechos laborales a personas trabajadoras en el tema de salarios mínimos y el incremento en el número de comisiones de salud ocupacional para la prevención de riesgos laborales en las empresas.

Dentro de los logros del programa se pueden resaltar aquellos que cobran especial atención, por cuanto impactan directamente en los usuarios de los servicios que brinda el MTSS.

En el tema de la accesibilidad a los servicios, se logra implementa un nuevo sistema electrónico de citas a nivel nacional, para cálculos y asesoría laboral, este sistema incorpora además un módulo para que las solicitudes de conciliación se puedan realizar en línea. Esto permite que la persona usuaria ya no tenga que desplazarse hasta las oficinas del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social para concertar una cita o realizar una solicitud de audiencia conciliatoria, disminuyendo sus costos económicos, su inversión de tiempo y obteniendo una respuesta más oportuna. Se pone además a disposición de las personas usuarias un chat a través de la página web del MTSS, mediante el cual las personas trabajadoras y empleadoras, pueden realizar sus consultas laborales o solicitar la estimación de derechos laborales, servicios que se brindan de manera inmediata y a través del mismo medio.

En consideración a las personas usuarias que por alguna razón no pueden acceder medios virtuales, las Unidades Regionales de Resolución Alternativa de Conflictos, realizan a nivel

nacional, una programación particular para atender los diferentes servicios en las distintas regiones del país.

Mediante la implementación del proyecto de “ventanilla única”, para atender las organizaciones sociales del país, se logró avanzar en alternativas para la simplificación de trámites, haciendo posible la presentación de solicitudes de registro e inscripción de documentos, a través de la plataforma electrónica desde cualquier parte del país. Aunado a esto se inició el trabajo de digitalizar expedientes de organizaciones sociales, para que las mismas dispongan del expediente digital.

En el tema de calidad el programa también se ha destacado, disminuyendo los tiempos de respuesta en la atención de citas y habilitando en las regionales la herramienta del sistema de citas electrónico con resultados muy positivos.

Se hacen los mejores intentos para fortalecer la gestión en procura de mejorar los servicios que se le brindan a la población, en ese sentido se implementó un sistema de gestión documental para la recepción de cartas de despido sin responsabilidad patronal, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 35 del Código de Trabajo (modificado con la Ley número 9343 denominada Reforma Procesal Laboral). Dicho sistema funciona a nivel regional, lo que permite llevar un archivo virtual de estos documentos y poderlos acceder desde cualquier oficina del país.

Cuadro 3
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Cumplimiento de unidades de medida
Al 31 de diciembre 2018

Nombre del Programa	Nombre del Producto	Nombre de la Unidad de Medida	Programado	Alcanzado	Porcentaje Alcanzado
731 Asuntos del Trabajo	Inspección para el cumplimiento de la legislación laboral.	Persona beneficiada con la gestión inspectiva.	255.000	270.263	106,0%
	Servicios de registro y acreditación de organizaciones sociales laborales	Certificación de personería jurídica	63.000	65.690	104,3%
		Registro realizado	8.000	7.120	89,0%
	Servicios de asesoría y conciliación en materia laboral individual y colectiva	Patrono trabajador y asesorado	180.000	180.186	100,0%
		Audiencia de conciliación y arbitraje atendida	7.000	18.296	261,4%

Fuente: Departamentos de Gestión, Evaluación y Análisis, MTSS

Cuadro 4
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Cumplimiento de indicadores de producto
Al 31 de diciembre 2018

Programa	Nombre del Producto	Nombre del Indicador	Programado	Alcanzado	Porcentaje Alcanzado	Fuente de datos de los indicadores
731 Asuntos del Trabajo	Inspección para el cumplimiento de la Legislación Laboral	Número de visitas inspectivas (iniciales y de revisión), realizadas a centros de trabajo, con el fin de verificar o dar seguimiento al cumplimiento de la normativa laboral.	17.000	19.235	113,0%	SILAC
		Porcentaje de cobertura a centros de trabajo, mediante acciones de inspección laboral, con respecto a empresas registradas en la CCSS en el año 2017.	14,0	16,9	120,4%	SILAC
		Porcentaje de la población ocupada asalariada del sector privado beneficiada por inspección laboral, con respecto a la población ocupada asalariada del sector privado registrada en la Encuesta Nacional de Hogares (ENAH 2017)	20,0	18,4	92,1%	SILAC
		Porcentaje de empresas que contratan personas con discapacidad, inspeccionadas por la DNI con respecto al total de empresas inclusivas registradas ante el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.	93,0	40,0	43,0%	SILAC
		Porcentaje de solicitudes de inscripción de órganos directivos que culminan con la emisión de certificación de personería jurídica con respecto a las solicitudes que ingresan en el año.	55,0	60,0	109,1%	Dpto. Organizaciones Sociales
		Porcentaje de estudios registrales que se realizan para que las organizaciones sociales ejerzan a derecho con respecto al total de estudios	90,0	98,0	108,9%	Dpto. Organizaciones Sociales

Programa	Nombre del Producto	Nombre del Indicador	Programado	Alcanzado	Porcentaje Alcanzado	Fuente de datos de los indicadores
	Servicios de registro y acreditación de organizaciones sociales laborales	solicitados.				
		Porcentaje de estudios de membresía de sindicatos tramitados por el Registro de Organizaciones Sociales, respecto al total de estudios de membresía solicitados por las organizaciones sindicales.	100,0	100,0	100,0%	Dpto. Organizaciones Sociales
		Número de días en que se reduce la atención de usuarios que demandan el servicio de asesoría laboral y cálculo de prestaciones por el Sistema de Agenda Electrónica (SAE)	45,0	45,0	100,0%	Dpto. Relaciones de Trabajo
	Servicios de asesoría y conciliación en materia laboral individual y colectiva	Porcentaje de conciliaciones atendidas de personas menores de edad trabajadoras, respecto al total de conciliaciones solicitadas de personas menores de edad trabajadoras.	100,0	100,0	100,0%	Dpto. Relaciones de Trabajo

Fuente: Departamentos de Gestión, Evaluación y Análisis, MTSS

c. Unidades de medida, con porcentajes de cumplimientos bajo y medio:

Unidad de Medida con porcentaje bajo y medio	Razones para ubicarse en ese nivel	Acciones correctivas que se desarrollarán	Fecha en que se implementarán las acciones	Unidad o Departamento que dará seguimiento a las acciones
Número de registros realizados.	Durante la primera semana de diciembre la base de datos Filemaster presentó problemas debido a intervenciones en el sistema realizadas por Tecnologías de Información del MTSS. También el corte para el informe anual 2018 se realizó a partir del 21 de diciembre debido al cierre de la institución.	Divulgar requisitos registrales mediante campaña informativa.	31/01/2019	Eduardo Díaz Alemán, Departamento de Organizaciones Sociales
	Inconsistencia en la presentación de documentos sujetos a inscripción en el Registro implica reprocesos, a lo que se suma la discrecionalidad con que los usuarios responden a dichas solicitudes de corrección de las inconsistencias	Implementar el Reglamento de requisitos Registrales. Informar a los usuarios en el mismo oficio de prevención que realicen las correcciones pertinentes en el menor tiempo que les sea posible para no atrasar la solicitudes de interés registral.	30/09/2019	Eduardo Díaz Alemán, Departamento de Organizaciones Sociales

d. Análisis de los Indicadores de producto.

Indicadores con un cumplimiento alto (mayor o igual a 90,0%):

Indicadores con cumplimiento mayor o igual a 90%	Beneficios brindados a la población	Razones que justifican indicadores con resultados mayores a lo programado
Cantidad de visitas inspectivas (iniciales y de revisión), realizadas a centros de trabajo, con el fin de verificar o dar seguimiento al cumplimiento de la normativa laboral.	Las visitas inspectivas al Centro de Trabajo constituyen la intervención más importante que hace la Dirección de Inspección, es el trabajo de campo que verifica “in situ” las condiciones laborales y de Salud Ocupacional de las personas trabajadoras. De las visitas inspectivas se derivan beneficios tanto directos como indirectos, ya que se vela por normas que cubren tanto a las personas presentes como a las que no se encuentran laborando en ese momento. Es también la oportunidad de los trabajadores(as) de plantear situaciones particulares que les afecten; así como también para los empleadores de recibir asesoría con respecto a sus obligaciones patronales.	En los últimos años la Inspección de Trabajo había enfrentado una situación de disminución paulatina de sus recursos humanos, esta circunstancia cambiaría con la incorporación de personal en el marco de la Reforma Procesal Laboral, no obstante, al momento de planificar las metas aún era una aspiración la llegada de nuevo personal. Por ese motivo se programó considerando el personal disponible en ese momento, por lo que la meta fue conservadora, prácticamente se mantuvo la de años anteriores, por lo que al integrar una mayor cantidad de Inspectores(as) se contribuyó a superar la meta planeada. Por otra parte, es una de más metas constantemente monitoreadas por lo que el esfuerzo del personal en los últimos meses del año.

Indicadores con cumplimiento mayor o igual a 90%	Beneficios brindados a la población	Razones que justifican indicadores con resultados mayores a lo programado
Porcentaje de cobertura a centros de trabajo, mediante acciones de inspección laboral, con respecto a empresas registradas en la CCSS en el año 2017.	La Dirección de Inspección se propuso mejorar la cobertura de Centros de Trabajo desde hace varios años, a pesar de las limitaciones el aumento en la cantidad de Centros visitados es prácticamente constante. Es de suma relevancia para la población meta de la Inspección tanto de empleadores como de trabajadores el lograr la mayor cobertura posible con los recursos disponibles. El beneficio de contar con la fiscalización de los derechos laborales va más allá de los derechos laborales individuales, tiene repercusiones en las familias de las personas trabajadoras, en las empresas y en general en toda la sociedad costarricense en cuanto a seguridad social por el cumplimiento de las normas laborales se trata.	El objetivo de Inspección de Trabajo, es en principio llegar a todos los Centros de Trabajo existentes en el país, sin embargo, la meta de cobertura se plantea con respecto a las empresas registradas en la CCSS durante el año anterior. Históricamente las limitaciones de todo tipo han dado como resultado una baja cobertura, pero en proceso de superación constante. Como se mencionó anteriormente la incorporación de personal, influyó en el logro de la meta, a pesar de que todos los nuevos funcionarios se incorporaron de lleno a visitas inspectivas, el apoyo en varias labores fue muy valioso para lograr y superar la meta de cobertura de Centros de Trabajo.
Porcentaje de la población ocupada asalariada del sector privado beneficiada por	Al obtener una alta cobertura de personas trabajadoras con derechos laborales tutelados, se logra el mejoramiento de las condiciones de vida de estas personas trabajadoras, posibilitando mejores	

Indicadores con cumplimiento mayor o igual a 90%	Beneficios brindados a la población	Razones que justifican indicadores con resultados mayores a lo programado
inspección laboral, con respecto a la población ocupada asalariada del sector privado registrada en la Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG 2017)	condiciones laborales tales como: El pago de salario mínimo, el debido aseguramiento del INS y de la CCSS, la verificación de que sus jornadas laborales sean las correctas, el desempeño en ambientes laborales seguros, con el correspondiente equipo de protección y con menos discriminación entre hombres y mujeres.	
Porcentaje de solicitudes de inscripción de órganos directivos que culminan con la emisión de certificación de personería jurídica con respecto a las solicitudes que ingresan en el año.	Impacta en la percepción y satisfacción de los usuarios en el sentido de que sus solicitudes a determinados trámites o servicios se atenderían en forma oportuna, transparente y en apego a las regulaciones establecidas para que les permita realizar sus actividades como en derecho corresponde.	El Departamento de Organizaciones Sociales viene desarrollando proyectos y acciones estratégica para mejorar la calidad de los servicios y trámites que son resorte de esta unidad administrativa. Ejemplo de ello es la estandarización de procesos y procedimientos, la documentación de procedimientos, unidad de criterios jurídicos, la simplificación de trámites, elaboración de instructivos de requisitos registrales, elaboración de un reglamento de requisitos registrales, posibilidad de recepción de solicitudes de inscripción en forma electrónica entre lo más destacado.

Indicadores con cumplimiento mayor o igual a 90%	Beneficios brindados a la población	Razones que justifican indicadores con resultados mayores a lo programado
		Para la gestión de las solicitudes de inscripción se realizan talleres de retroalimentación con el personal, se comparten acuerdos, y se continúa elaborando con resultados positivos en la productividad mediante el uso del teletrabajo con las ventajas conocidas tanto para el trabajador como para la institución. Cada Convenio de Teletrabajo con los funcionarios lleva un artículo relacionado con la productividad y calidad del trabajo a realizar.
Porcentaje de estudios registrales que se realizan para que las organizaciones sociales ejerzan a derecho con respecto al total de estudios solicitados.	Impacta en la percepción y satisfacción de los usuarios en el sentido de que sus solicitudes a determinados trámites o servicios se atenderían en forma oportuna, transparente y en apego a las regulaciones establecidas para que les permita realizar sus actividades como en derecho corresponde.	La aplicación de la modalidad de teletrabajo influyó en la productividad de los funcionarios, así como las mejoras en la parte tecnológica que permite la agilidad en la realización de los estudios.
Porcentaje de estudios de membresía sindical tramitados por el	Los estudios de membresía sindical permiten a las organizaciones, contar con un estudio que demuestre el porcentaje de representatividad de los	

Indicadores con cumplimiento mayor o igual a 90%	Beneficios brindados a la población	Razones que justifican indicadores con resultados mayores a lo programado
Registro de Organizaciones Sociales, respecto al total de estudios de membresía solicitados por las organizaciones sindicales.	trabajadores, el cual les faculta para el derecho a la negociación de convenciones colectivas en apego a lo estipulado en los artículos 56 y 696 del Código de Trabajo.	
Número de días en que se reduce la atención de usuarios que demandan el servicio de asesoría laboral y cálculo de prestaciones por el Sistema de Agenda Electrónica (SAE)	Al reducir el número de días en la respuesta a citas para la realización de cálculos, asesoría y solicitudes de conciliación, se da una mejora concreta en la oportunidad con que se atiende a nuestros usuarios. Considerando que el cálculo y la asesoría laboral le permite al usuario poder defender sus derechos laborales, esto redundará en los ingresos de las familias costarricense y la paz social.	
Porcentaje de conciliaciones atendidas de personas	Por ser esta una población vulnerable, el atenderla de manera oportuna y preferencial, coadyuva a una	

Indicadores con cumplimiento mayor o igual a 90%	Beneficios brindados a la población	Razones que justifican indicadores con resultados mayores a lo programado
menores de edad trabajadoras, respecto al total de conciliaciones solicitadas de personas menores de edad trabajadoras.	cultura de cumplimiento de derechos laborales de las personas trabajadoras menores de edad.	

Indicadores con cumplimiento medio y bajo (menor o igual a 89,99%):

Indicadores con cumplimiento menor al 89,99%	Mencione afectaciones a la población	Causas del incumplimiento	Medidas correctivas	Fecha	Departamento responsable	En caso de reincidencia, ¿qué se ha hecho para mejorar?
Porcentaje de empresas que contratan personas con discapacidad, inspeccionadas por la DNI con respecto al total de	Se afectó a una población que de por sí ya está en condiciones de vulnerabilidad	Estas visitas fueron programadas para el IV trimestre del año, momento en el cual la partida de viáticos se	Se le solicita a las jefaturas que no programen este tipo de visitas para el último trimestre, y	Enero 2019	El Director Nacional, los jefes regionales, con el	No ha sido reincidente la causa.

Indicadores con cumplimiento menor al 89,99%	Mencione afectaciones a la población	Causas del incumplimiento	Medidas correctivas	Fecha	Departamento responsable	En caso de reincidencia, ¿qué se ha hecho para mejorar?
empresas inclusivas registradas ante el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.	laboral, al no poder tutelar sus derechos y condiciones laborales.	acabó lo que no permitió que los inspectores salieran a visitar dichas empresas.	que por el contrario le den prioridad y las realicen a lo largo del año, y de ser posible desde el I trimestre.		monitoreo constante del Departamento de Gestión.	

Resultados de la aplicación de las acciones correctivas indicadas en el Informe de seguimiento semestral

Indicador	Acción correctiva propuesta	Resultados de la aplicación de las acciones
Porcentaje de empresas que contratan personas con discapacidad, inspeccionadas por la DNI con respecto al total de empresas inclusivas registradas ante el Consejo Nacional de Personas con Discapacidad.	Meta programada para el II Semestre, por lo tanto, todas las acciones que conlleva el cumplimiento de esta meta se van a hacer lo que queda del año 2018.	No se obtuvo el resultado esperado, a pesar de los informes enviados a los jefes regionales. Afectó el tema de los viáticos, que en el mes de octubre ya no se pudieron autorizar giras de trabajo.
Patrono y trabajador asesorado	La meta se atiende a demanda, sin embargo, analizando su comportamiento se están realizando acciones de promoción y educación laboral para impactar sobre todo en las zonas rurales donde ha bajado un poco la demanda de cálculos y asesoría.	La meta se alcanzó en un 100%

e. Recursos ejecutados del programa en relación con los logros alcanzados.:

Algunas acciones programadas no se pudieron realizar por problemas presupuestarios. Debe resaltarse el caso de las visitas a empresas para el tutelaje de derechos laborales de personas con discapacidad y visitas con enfoque de género, que la Inspección Laboral no pudo realizar porque en el último trimestre del año ya no había recursos para viáticos. Esta restricción presupuestaria en materia de viáticos, repercutió en la atención de las oficinas regionales y en giras importantes de capacitación y supervisión que no se pudieron realizar por parte de la Dirección de Asuntos Laborales. Para solventar estas limitaciones se recurrió a la innovación y uso de la tecnología de comunicación, para lograr el cumplimiento de las metas propuestas para el período 2018. Cabe destacar que se alcanzan logros importantes al contar con recursos de apoyo como servicios de vigilancia, mantenimiento de los sistemas informáticos, materiales y suministros de oficina y papel e impresos divulgativos y otros insumos para el desarrollo de las actividades normales del programa.

En una relación de costo beneficio se puede determinar, qué el beneficio obtenido ha superado en demasía los costos de operación; considerando que la fuerza laboral del país se vio beneficiada con la gestión del programa sin considerar los recursos ejecutados.

Director del Programa:

Nombre: Ricardo Marín Azofeifa

Dirección de correo electrónico: Ricardo.marin@mtss.go.cr

Número telefónico: 2542-0040

Firma:

RICARDO ALBERTO MARIN AZOFEIFA (FIRMA)	Firmado digitalmente por RICARDO ALBERTO MARIN AZOFEIFA (FIRMA) Fecha: 2019.01.30 14:37:50 -06'00'
--	---

CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA: 732: DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subprograma: 732-1 Gestión y Administración del FODESAF

ANÁLISIS DE LOS LOGROS OBTENIDOS

a. ¿Cómo la gestión del Subprograma contribuyó con la misión institucional?

En cuanto a la Misión del Ministerio, la DESAF constituye un pilar determinante en el campo de la política de seguridad social nacional, orientada a promover el desarrollo y la justicia social, a través del financiamiento y administración de los recursos de la mayoría de los programas sociales selectivos que el Estado costarricense ofrece, en el campo de la educación, salud, vivienda y protección social.

b. Vinculación de los logros del Subprograma con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018:

En el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018, se contempló el aumento anual del 2% de beneficiarios de los recursos del FODESAF, en estado de pobreza, iniciando con una línea base del 51.3%. De acuerdo con la Encuesta Nacional de Hogares, para el 2018 el porcentaje de beneficiarios de los principales programas sociales, que se encuentran en condición de pobreza fue del 61,20%, con lo que se cumple la meta programada, contribuyendo así a un reto país y que se refiere al tema de reducción de la pobreza.

Cuadro 5
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Cumplimiento de unidades de medida
Al 31 de diciembre 2018

Nombre del Sub-programa	Nombre del Producto	Nombre de la Unidad de Medida	Programado	Alcanzado	Porcentaje Alcanzado
Gestión y Administración de FODESAF	Administración de Recursos de FODESAF	Programa Social Financiado	25,0	25,0	100,0%

Fuente: Departamento Evaluación, Control y Seguimiento, DESAF, MTSS

Cuadro 6
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Cumplimiento de indicadores de producto
Al 31 de diciembre 2018

Programa	Nombre del Producto	Nombre del Indicador	Programado	Alcanzado	Porcentaje Alcanzado	Fuente de datos de los indicadores
Gestión y Administración de FODESAF	Administración de Recursos de FODESAF	Porcentaje de recursos del FODESAF, transferidos a programas sociales dirigidos al combate de la pobreza	100,0	91,4	91,4	Liquidación Presupuestaria a diciembre 2018, Fodesaf. Departamento de Presupuesto
		Número de programas sociales financiados por el FODESAF con evaluación de diseño, de proceso o de impacto.	4,0	3,0	75,0	Unidad de Evaluación

Fuente: Departamentos de Gestión, Evaluación y Análisis, MTSS

c. Unidades de medida, con porcentajes de cumplimientos bajo y medio:

No se presenta este caso en este sub-programa.

d. Análisis de los Indicadores de producto.

Indicadores de producto con un cumplimiento alto (mayor o igual a 90,0%):

Indicadores con cumplimiento mayor o igual a 90%	Beneficios brindados a la población	Razones que justifican indicadores con resultados mayores a lo programado
Porcentaje de recursos del FODESAF, transferidos a programas sociales dirigidos al combate de la pobreza	Los recursos del Fodesaf están orientados al financiamiento complementario de programas sociales ejecutados por entidades públicas y a otras expresamente autorizadas por la Ley, dirigidos a beneficiar personas costarricenses, extranjeros residentes legales en el país y menores, independientemente de su condición migratoria y las personas refugiadas cuyo estatus migratorio especial esté legalmente reconocido por la Dirección General de Migración y Extranjería, según lo establece el artículo 94 inc. 7) ídem, en condición de pobreza o pobreza extrema. Para el año 2018 se transfirieron recursos a 16 Instituciones del Estado y dos asociaciones privadas, que ejecutaron 27 programas sociales con cobertura nacional, en los sectores de vivienda, educación, salud y nutrición, protección social, empleo, construcción y equipamiento.	No aplica

Fuente: Departamentos de Gestión, Evaluación y Análisis, MTSS

Indicadores con un cumplimiento medio y bajo (menor o igual a 89,99%):

Indicadores con cumplimiento menor al 89,99%	Mencione afectaciones a la población	Causas del incumplimiento	Medidas correctivas	Fecha	Departamento responsable	En caso de reincidencia, ¿qué se ha hecho para mejorar?
Número de programas sociales financiados por el FODESAF con evaluación de diseño, de proceso o de impacto.	Desmejora en la calidad del servicio que se brinda. Pérdida oportuna de mejorar la gestión de los programas. Exclusiones de las personas que por su condición califican como beneficiarios Filtraciones de personas que no califican.	Asignación de otras tareas a funcionarios de la Unidad de Evaluación, para cumplir con las metas y prioridades del Gobierno.	No asignar a los funcionarios otras responsabilidades que no corresponden a la Unidad de Evaluación.	2019	Unidad de Evaluación y Dirección General de DESAF.	La medida no es reincidente

Resultados de la aplicación de las acciones correctivas indicadas en el Informe de seguimiento semestral.

Por el resultado de los indicadores en el seguimiento semestral, no se enunciaron acciones correctivas.

e. Recursos ejecutados del Subprograma en relación con los logros alcanzados.

La ejecución presupuestaria de este subprograma para el ejercicio económico 2018, fue de un 91.36%, no se logró el 100% por los siguientes motivos:

El Ministerio de Hacienda no giró en tiempo la totalidad de los recursos presupuestados al Fodesaf, según lo estipulado en el Artículo 15 de la Ley 5662.

La Tesorería Nacional del Ministerio de Hacienda giró al Fodesaf en 2018 \$233.040.600.064,11 (Doscientos treinta y tres mil cuarenta millones seiscientos mil sesenta y cuatro colones con 11/100), quedando un pendiente de girar de \$19.695.999.935,89 (diecinueve mil seiscientos noventa y cinco millones novecientos noventa y nueve mil novecientos treinta y cinco colones con 89/100).

El Ministerio de Hacienda giró \$27.000.00 millones hasta el 28 de diciembre 2018, recursos que no fue posible transferir a las diferentes Unidades Ejecutoras debido al cierre de oficinas de las Instituciones del Gobierno Central.

Adicionalmente, la Tesorería Nacional no giro en tiempo el total de los recursos a Unidades Ejecutoras que son financiadas con recursos Fodesaf y que son ejecutados a través del presupuesto ordinario y extraordinario de la República.

Director del Subprograma: Nombre: Greivin Hernández González

Dirección de correo electrónico: Greivin.hernandez@mtss.go.cr

Número telefónico: 2542-0040

Firma:

GREIVIN HERNANDEZ GONZALEZ (FIRMA)	Firmado digitalmente por GREIVIN HERNANDEZ GONZALEZ (FIRMA) Fecha: 2019.01.29 15:53:05 -06'00'
---	--

Nombre de la Directora: Natalia Álvarez Rojas

Dirección de correo electrónico: Natalia.alvarez@mtss.go.cr

Número telefónico: 2221-1538

Firma:

NATALIA ALVAREZ ROJAS (FIRMA)	Firmado digitalmente por NATALIA ALVAREZ ROJAS (FIRMA) Fecha: 2019.01.30 14:39:30 -06'00'
-------------------------------------	---

CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA: 732-2: DESARROLLO Y SEGURIDAD SOCIAL

Subprograma: Empleo y Seguridad Social

ANÁLISIS DE LOS LOGROS OBTENIDOS

a. ¿Cómo la gestión del subprograma contribuyó con la misión institucional?

Contribuye con la misión institucional al dirigir su accionar a la protección especial de los Derechos Humanos de las personas trabajadoras y sus familias, a través de los regímenes especiales de protección y promoción de derechos de poblaciones en situación de vulnerabilidad, mediante la atención directa, promoción, capacitación, educación y recreación laboral. En el marco de la defensa y reivindicación de los derechos humanos, en particular de los sociales y laborales, de acuerdo a los Convenios internacionales y la legislación nacional.

Además, el programa articula, atiende y visibiliza, las demandas y beneficios del sector de la economía social solidaria, que procura crear y mantener trabajo decente y beneficiar a una población que se organiza para desarrollar proyectos productivos para mejorar sus condiciones de vida a nivel familiar y comunal.

La Dirección de Empleo, es un brazo ejecutor del Ministerio de Trabajo, que agrega valor al desarrollo, inclusión, equidad y desarrollo social, mediante programas orientados al aumento de la empleabilidad e intermediación entre la oferta y la demanda laboral, siendo su principal población meta, personas en condición de pobreza. Además, fomenta la equidad y justicia social, mediante la emisión de gestiones de índole técnica, en material laboral de la población migrante.

b. Vinculación de los logros del Subprograma con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.

Este programa tuvo una contribución importante en el PND 2015-2018. Participó en un programa de articulación de programas para la generación de capacidades para la empleabilidad y el emprendedurismo, brindando capacitación y orientación laboral en cantones prioritarios en regiones con altos índices de pobreza.

La Dirección Nacional de Seguridad Social, de Empleo y la de Economía Social Solidaria, asumen compromisos a nivel nacional, incursionando en zonas prioritarias de los últimos gobiernos, mejorando las capacidades de poblaciones vulnerables (jóvenes, adultos mayores y personas con discapacidad) con acciones de capacitación.

En el tema de Erradicación de Trabajo Infantil y Protección de la Persona Adolescente Trabajadora, la Dirección Nacional de Seguridad Social logra liderar y posicionar al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en la materia. Mediante la coordinación e implementación de acciones de la “Hoja de Ruta para hacer de Costa Rica un país libre de trabajo infantil y sus peores formas”; establecimiento de alianzas estratégicas público-privado y articulación de esfuerzo con los diferentes actores del país. Lo cual se refleja en disminución de la tasa de ocupación de personas menores de edad (entre 5 y 17 años) la cual pasó de un 4,3% en el 2011 a un 3,1% en 2016 según el Módulo de Trabajo Infantil aplicado en la Encuesta Nacional de Hogares 2016.

Se ofrece una nueva oferta de herramientas para el fortalecimiento de proyectos productivos de personas en condición de pobreza individual o asociativa, a través del Programa Nacional de Apoyo a la Micro Empresa y Movilidad Social (PRONAMYPE).

Se trabajó a través de Programa Nacional de Empleo (PRONAE), procurando generar empleo temporal a personas en condición de desempleo y pobreza a nivel nacional, mediante su participación en proyectos de edificación de infraestructura local y proyectos socioproductivos.

Se hicieron importantes esfuerzos para mejorar la intermediación laboral y la prospección de empleo a nivel cantonal, mediante el establecimiento de alianzas estratégicas con gobiernos locales para lograr su incorporación al Sistema de Información, Orientación e Intermediación de Empleo (SIOIE).

Cuadro 7
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Cumplimiento de unidades de medida
Al 31 de diciembre 2018

Nombre del Programa	Nombre del Producto	Nombre de la Unidad de Medida	Programado	Alcanzado	Porcentaje Alcanzado
732-2 Empleo y Seguridad Social	Subsidio para capacitación técnica y formación para el empleo, proyecto de infraestructura comunal y socio productivos.	Personas subsidiadas	11.149	12.791	114,7%
	Intermediación Laboral	Personas	60.948	67.899	111,0%
	Capacitación, asesoría y acompañamiento para el autoempleo	Emprendimientos	1.860	324	17,4%
		Red de articulación	6	0	0,0%
	Servicios de protección al trabajador	Persona atendida	7.000	8.362	119,5%

Fuente: Dirección de Economía Social Solidaria, Dirección Nacional de Empleo, MTSS

Cuadro 8
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Cumplimiento de indicadores de producto
Al 31 de diciembre 2018

Programa	Nombre del Producto	Nombre del Indicador	Programado	Alcanzado	Porcentaje Alcanzado	Fuente de datos de los indicadores
732-2 Empleo y Seguridad Social	Subsidios para capacitación técnica y formación para el empleo, proyecto de infraestructura comunal y socioproductivos.	Número de personas jóvenes con discapacidad entre 17 a 35 años en condición de pobreza participando de programas de capacitación según demanda del mercado laboral a nivel nacional.	100	211	211,0%	Dpto. de Intermediación de Empleo, control estadístico interno.
		Número de personas indígenas con subsidio temporal que reciben apoyo económico.	2.000	2.583	129,2%	Base de datos del sistema PRONAE.
	Intermediación laboral	Número de personas con discapacidades insertas en un puesto de trabajo mediante un proceso de inclusión a nivel nacional.	50	12	24,0%	Dpto. de Intermediación de Empleo, control estadístico interno
	Capacitación, asesoría y acompañamiento para el autoempleo	Número de personas pobres con discapacidad capacitadas en habilidades básicas empresariales y/o asistencia técnica. Número de personas en condición de pobreza pertenecientes a	20	60	300,0%	Unidad de Desarrollo Empresarial

Programa	Nombre del Producto	Nombre del Indicador	Programado	Alcanzado	Porcentaje Alcanzado	Fuente de datos de los indicadores
	Servicios de protección al trabajador	organizaciones asociativas con capital semilla desembolsado.	50	0	0,0%	Unidad de Desarrollo Empresarial
		Número de personas menores de edad retiradas del trabajo y reinseridas en el sistema educativo en la Región Central.	65	60	92,0%	Registro administrativo del Departamento Oficios e informes técnicos enviados al IMAS.
		Número de personas menores de edad trabajadores atendidos por el MTSS con restitución de derechos.	300	290	96,0%	Registro administrativo del Departamento Sistema SIGEME
		Número de personas adultas mayores atendidas con orientación laboral.	225	225	100,0%	Informes técnicos y registros de participación.

Fuente: Dirección de Economía Social Solidaria, Dirección Nacional de Empleo, Dirección Nacional de Seguridad Social MTSS

c. Unidades de medida, con porcentajes de cumplimientos bajo y medio:

Unidad de Medida con porcentaje bajo y medio	Razones para ubicarse en ese nivel	Acciones correctivas que se desarrollarán	Fecha en que se implementarán las acciones	Unidad o Departamento que dará seguimiento a las acciones
Emprendimientos	Disponibilidad de poco personal en el primer trimestre para atender la meta. A esta situación se suma el hecho de que el periodo de contratación administrativa de servicios de capacitación para la población objetivo es de cuatro a siete meses.	Ajustar las metas a la capacidad operativa de la dependencia responsable. Revisar y mejorar los tiempos de contratación administrativa y mejorar el Reglamento de Capacitación y Asistencia Técnica que se aplica.	Febrero 2019 Setiembre del 2019	Unidad de Desarrollo Empresarial (UDE)
Red de articulación	Las conformaciones de redes se implementaron para la identificación de proyectos de ESS. La identificación de los proyectos se dejó de hacer a través de las redes de articulación para hacerlo con una metodología más eficiente. Lo que se está haciendo es coordinando directamente con las instituciones estatales encargadas de contribuir a desarrollar proyectos, tal como DINADECO, a través del cual se logran identificar proyectos de las Asociaciones de Desarrollo Comunal. Otro aliado estratégico es el INDER y INFOCOOP.	No se va a trabajar más con redes de articulación.	No aplica	Unidad de Políticas, Programas y Proyectos (UPPP)

d. Análisis de los Indicadores de producto

Indicadores de producto con un cumplimiento alto (mayor o igual a 90,0%):

Indicadores con cumplimiento mayor o igual a 90%	Beneficios brindados a la población	Razones que justifican indicadores con resultados mayores a lo programado
Número de personas menores de edad retiradas del trabajo y reinsertadas en el sistema educativo en la Región Central.	Otorgamiento del beneficio de transferencia monetaria condicionada para personas menores de edad trabajadora de la región central en el marco del Convenio de Cooperación interinstitucional entre MTSS/ IMAS, con el fin de que estos recursos permitan al menor de edad reincorporarse al sistema educativo. Máxime la importancia que tiene, ya que la pobreza en nuestro país, está íntimamente ligada al grado de escolaridad de las personas.	
Número de personas menores de edad trabajadores atendidos por el MTSS para restitución de derechos	Atención directa de personas menor de edad trabajadora por parte de la Oficina de Atención y Erradicación del trabajo infantil y protección de la persona menor de edad trabajadora (OATIA), aplicación del protocolo de coordinación inter o interinstitucional a fin de activar el sistema protección integral de niñez y adolescencia, mediante el envío de referencias a las instituciones que lo conforman. Esto permite que los menores de edad (mayores de 15 años) se les respete los derechos laborales.	
Número de personas adultas mayores atendidos con orientación laboral.	Mayor empoderamiento y manejo instrumental de derechos que reafirman y dignifican la vida social y económica de las personas mayores de 65 años, en concordancia con la Ley Integral para Personas Adultos Mayores N°7935. Capacitación y formación en temas de organización y desarrollo de proyectos con potencial productivo. Creación y promoción de redes locales que apoyen y den seguimiento al desarrollo del sector a nivel local.	

Indicadores con cumplimiento mayor o igual a 90%	Beneficios brindados a la población	Razones que justifican indicadores con resultados mayores a lo programado
Número de personas pobres con discapacidad capacitadas en habilidades básicas empresariales y/o asistencia técnica.	Al brindar capacitación o asistencia técnica se desarrollan capacidades empresariales para fortalecer proyectos individuales o asociativos. Se desarrollaron temas como Cultura Financiera, Conocimientos Básicos Empresariales, Mercadeo, Planificación de Siembras, Office, entre otros temas.	Hubo una gran demanda de organizaciones de economía social solidaria, requiriendo la capacitación y la asistencia técnica que el programa ofrecía.
Número personas jóvenes con discapacidad entre 17 a 35 años en condición de pobreza participando de programas de capacitación según demanda del mercado laboral a nivel nacional	Generación de competencias laborales de las personas con discapacidad cuyas edades oscilan en el rango indicado. Esto favorece su inserción laboral y consecuentemente mejora la autoestima de las personas capacitadas, además, se les abre la posibilidad de inserción laboral.	Contribuyó al incremento la importante divulgación que se hizo de las posibilidades de capacitación para personas con discapacidad. Ayudaron también las alianzas con los centros de formación y la mayor apertura para la oferta de cursos destinados a esta población.
Número personas indígenas con subsidio temporal que reciben apoyo económico	Apoyo para mitigar temporalmente el desempleo, permitiendo mantener condiciones básicas de manutención. Con estos subsidios se atienden principalmente proyectos de obra comunal, infraestructura que posibilita mejorar las condiciones de vida de las personas que viven en las comunidades beneficiadas. Algunos de los proyectos desarrollados en el 2018 son: • Construcción salón comunal de San Joaquín de boruca • Ampliación y mejoramiento centro de salud de Salitre • Construcción de oficinas Asociación de Salitre	Las poblaciones que pueden beneficiarse, tienen hoy un mayor conocimiento de los servicios que se brindan desde el MTSS y el Programa Nacional de Empleo, lo que genera una mayor demanda. La promoción de los programas se ha dado en parte, gracias a los convenios establecidos

Indicadores con cumplimiento mayor o igual a 90%	Beneficios brindados a la población	Razones que justifican indicadores con resultados mayores a lo programado
	• Construcción de casa Cuna en Liceo TSIKRIYOK- Cabagra • Construcción de aceras en Escuela Tres Ríos de Boruca • Construcción II etapa casa de Salud de Concibo - Erraba • Remodelación de la casa de Salud de Shamba de Boruca, entre otros.	con las Municipalidades. La población hoy día conoce más de los alcances de los servicios que se brindan. Se atendieron proyectos de menor magnitud, de forma tal que los funcionarios pudieron ampliar su cobertura de llevar servicios a la población meta. Se dio una asignación presupuestaria mayor por parte de la DESAF para atender población indígena en atención a lo estipulado en el inciso i) de la Ley 8783, en donde se estable que para cada ejercicio presupuestario se destinará un 0.23% de los recursos para la atención de población indígena.

Indicadores con un cumplimiento medio y bajo (menor o igual a 89,99%):

Indicadores con cumplimiento menor al 89,99%	Mencione afectaciones a la población	Causas del incumplimiento	Medidas correctivas	Fecha	Departamento responsable	En caso de reincidencia, ¿qué se ha hecho para mejorar?
Numero de personas en condición de pobreza pertenecientes a organizaciones asociativas con capital semilla desembolsado.	No se beneficiaron personas en condición de pobreza, que requerían un apoyo inicial (capital semilla) para iniciar un proyecto. No hay por lo tanto superación en la condición de pobreza ni mejoramiento en la calidad de vida de la población objetivo.	La Unidad Administrativa carecía del recurso humano para atender el compromiso. Si bien durante el año ingresaron algunos funcionarios, la producción no es la mejor considerando el proceso de aprendizaje. El proceso de análisis de los proyectos que podrían beneficiarse con capital semilla ha sido más extenso de lo planificado. En el 2016 se dio un cambio en el contrato de fideicomiso limitando la utilización de recursos propios para el pago de la comisión de	Capacitar a los funcionarios en temas de interés para el buen abordaje del análisis que deben hacerse a los proyectos que procuran la aplicación del crédito Realizar una mejor planificación del proceso que conlleva la asignación del beneficio a los proyectos de interés. Lo relacionado con el contrato del FIDEICOMISO ya se solucionó	30/06/2019	Unidad de Desarrollo Empresarial (UDE)	No hay reincidencia

Indicadores con cumplimiento menor al 89,99%	Mencione afectaciones a la población	Causas del incumplimiento	Medidas correctivas	Fecha	Departamento responsable	En caso de reincidencia, ¿qué se ha hecho para mejorar?
		administración fiduciaria. Sin embargo, no se presupuestó el monto para el 2018, por tanto, se tuvo que hacer una negociación compleja con el Banco Popular para subsanar la limitante y así poder usar recursos propios. Mientras esto se resolvía se dio una baja en la ejecución de los servicios que presta el PRONAMYPE a la espera de que se resolviera la situación.				
Número de personas con discapacidad insertas en un puesto de trabajo mediante un proceso de inclusión a nivel nacional	Imposibilidad de mejorar las condiciones socioeconómicas de las personas con discapacidad y sus familias.	Contracción de la demanda laboral debido al movimiento de huelga que afectó al país. El tema del plan fiscal y la incertidumbre económica que eso	Involucrar a todo el personal de determinada unidad administrativa, en la atención de la población con discapacidad.	31/03/2019	Departamento de Intermediación de Empleo	Las causas no son reincidentes

Indicadores con cumplimiento menor al 89,99%	Mencione afectaciones a la población	Causas del incumplimiento	Medidas correctivas	Fecha	Departamento responsable	En caso de reincidencia, ¿qué se ha hecho para mejorar?
	Dificultad para conseguir un trabajo digno e incrementar la “independencia” de las personas con discapacidad.	generó, se considera una razón que afectó esta meta. El tema de carencia de recurso humano, a consecuencia del congelamiento de plazas y eliminación de pluses salariales, ha venido afectando el logro de metas.	Gestionar el fortalecimiento del recurso humano para poder incrementar las visitas a empresas y promover la captación de puestos para personas con discapacidad.			

Los resultados de la aplicación de las acciones correctivas indicadas en el Informe de Seguimiento Semestral

Indicador	Acción correctiva propuesta	Resultados de la aplicación de las acciones
Número de personas con discapacidad insertas en un puesto de trabajo mediante un proceso de inclusión a nivel nacional	a) La Dirección valorará la posibilidad de reorganizar la atención de personas con discapacidad que se presentan a la Dirección, a fin de que no sean atendidas por un único funcionario como en la actualidad, (con tiempos de respuesta agendados a varios meses plazo), y proponer que sean atendidas por cualquiera de los funcionarios que participan en el proceso de intermediación. b) Realizar un plan mínimo de giras durante el semestre, para realizar visitas a empresas y promocionar el uso de la herramienta www.buscoempleo.go.cr.	Las acciones no fueron implementadas durante el segundo semestre del 2018, por el hecho de que hasta el mes de diciembre 2018 se concluyó el proceso para el nombramiento de plaza de Jefatura que estaba vacante desde el primer semestre.
Capacitación, asesoría y acompañamiento para el autoempleo. / Emprendimientos	Concretar la contratación de una empresa jurídica de contrato por demanda para la atención de los beneficiarios identificados en el Plan de Capacitación y Asistencia Técnica del 2018. Realizar un Plan de seguimiento y evaluación de los procesos de capacitación y asistencia técnica que se atiendan por el Contrato de Consumo por demanda. El seguimiento consistirá en fiscalizar la realización de capacitaciones y asistencia técnica de forma correcta verificando que se brinde los contenidos	Se logró concretar la contratación de una empresa jurídica a través de un contrato por demanda, sin embargo, el proceso de contratación concluyó tarde, lo que no permitió que se ejecutaran los procesos de capacitación previstos. El Plan de seguimiento y evaluación se encuentra en proceso de implementación con las tres

	solicitados, los beneficiarios obtengan conocimiento que puedan implementar en sus ideas productivas y disminuir el nivel deserción.	primeras asistencias técnicas, por lo que no hay resultados en el 2018.
Capacitación, asesoría y acompañamiento para el autoempleo. / Redes de articulación	No hay personal suficiente para realizar el cumplimiento de la meta y se encuentra discontinuado el seguimiento desde el año pasado. Se está en conversaciones con las autoridades superiores para determinar el rumbo de esta meta.	Se determinó que de acuerdo a las prioridades del nuevo PND-IP y al existir ya coordinaciones institucionales que permiten identificar la demanda de necesidades de los proyectos de Organizaciones de Economía Social Solidaria en el territorio, no se continuará con dicho indicador.
Número de personas en condición de pobreza pertenecientes a organizaciones asociativas con capital semilla desembolsado.	Concretar procesos de análisis de proyectos para recibir el beneficio, en los cuales se encuentra proyectos individuales y asociativos de personas en condición de pobreza. Además, ya se posee identificados los proyectos.	Se realizó el análisis de los proyectos identificados para brindar capital semilla para su ejecución, sin embargo, su análisis se extendió más de lo planificado, debido a la rigurosidad requerida por ser dinero no reembolsable, impidiendo aprobar y ejecutar los desembolsos correspondientes a la población beneficiaria en el 2018.
Número de personas menores de edad retiradas del trabajo y reinsertadas en el Sistema Educativo en la Región Central.	Enviar oficio a Autoridades superiores a fin de que se nos asigne un vehículo exclusivo para el Departamento de Protección por espacio de 4 meses a fin de atender a la población menor de edad trabajadora detectada.	Las acciones correctivas implementadas dieron resultados positivos y fue posible cumplir con la meta.

e. Recursos ejecutados del Subprograma en relación con los logros alcanzados.

En este programa es importante destacar que el presupuesto asignado a la Dirección Nacional de Seguridad Social, lo conforman únicamente el pago de los salarios y el rubro de viáticos, para atender los compromisos a nivel nacional, dado que la Dirección no está regionalizada. El cumplimiento de las metas se logra por estrategias que utilizan los departamentos para establecer alianzas público- privado de cooperación, convenios de colaboración interinstitucional y coordinaciones a nivel internos y externos de acuerdo con las poblaciones con las cuales se trabaja.

En el caso de la Dirección de Economía Social Solidaria tuvo problemas de cumplimiento de metas los cuales le atribuyen a un tema de rotación del recurso humano que también impide la ejecución efectiva de recursos financieros. La meta relacionada con la colocación de crédito supera la programación debido al incremento en el número de organizaciones intermediarias, disminución de requisitos para el acceso de crédito, la generación de una plataforma digital para organizaciones intermediarias, mejoras al reglamento de crédito que agilizaron la aprobación de los créditos, causando la ampliación del monto máximo de colocación, el cual hasta el 2014 fue de 4 millones de colones y a partir de ese momento aumento a 10 millones de colones.

La Dirección de Empleo reporta que la disponibilidad de recursos humanos, se convirtió en un factor clave que incidió en la imposibilidad de obtener mayores porcentajes de ejecución en las metas programadas. Atiende programas fundamentales con cobertura nacional que requieren la movilidad del recurso humano y el abordaje de una gran cantidad de actividades.

Director del Subprograma: Guillermo Zúñiga Arias

Dirección de correo electrónico: Guillermo.zuniga@mtss.go.cr

Número telefónico: 2223-7689

Firma:

GUILLERMO
EMILIO ZUÑIGA
ARIAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por GUILLERMO EMILIO
ZUÑIGA ARIAS (FIRMA)
Fecha: 2019.01.29
15:34:30 -06'00'

Nombre de la Directora: Natalia Álvarez Rojas

Dirección de correo electrónico: Natalia.alvarez@mtss.go.cr

Número telefónico: 2221-1538

Firma:

NATALIA
ALVAREZ
ROJAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por NATALIA ALVAREZ
ROJAS (FIRMA)
Fecha: 2019.01.30
14:39:30 -06'00'

CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA: 733: TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

ANÁLISIS DE LOS LOGROS OBTENIDOS

a. ¿Cómo la gestión del Programa contribuyó con la misión institucional?

A este programa le corresponde dictar los lineamientos finales en el proceso de las apelaciones de una materia de la seguridad social como lo son las pensiones del Magisterio Nacional. Por otro lado, los actos de este Tribunal resuelven conflictos garantizando la justicia social para las partes.

Este programa brinda a los usuarios una Justicia Administrativa, mediante servicios eficientes, de alta calidad y en procura de la mejora continua para el bienestar de la población que requiere su pensión, pues de lo contrario entraría en pobreza. El servicio que se imparte es sumamente importante en la calidad de vida de los solicitantes, considerando que la población que debe atender este Tribunal se considera vulnerable, encontrándose adultos mayores, viudas, niños y adolescentes huérfanos, personas con discapacidad que solicitan pensionarse por enfermedad incapacitante, hijos o hermanos que padecen alguna discapacidad que les impide tener dependencia económica, así como padres y nietos de pensionados fallecidos.

Con todas estas acciones la misión del Ministerio queda cumplida, pues se garantizan los derechos a la seguridad social de la población y se resguarda la justicia social, mediante una instancia de apelación que resuelve de manera objetiva, especializada y debidamente fundamentada las controversias que se presenten.

b. Vinculación de los logros del Subprograma con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018.

El programa no tiene compromisos en el Plan Nacional de Desarrollo.

Cuadro 9

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Cumplimiento de unidades de medida
Al 31 de diciembre 2018

Nombre del Programa	Nombre del Producto	Nombre de la Unidad de Medida	Programado	Alcanzado	Porcentaje Alcanzado
Tribunal Administrativo de la Seguridad Social	Atención de apelaciones	Recursos de apelación atendido	1.550,0	514,0	33,2%

Fuente: Sistema de seguimiento de casos del Tribunal, MTSS

Cuadro 10

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Cumplimiento de indicadores de producto
Al 31 de diciembre 2018

Programa	Nombre del Producto	Nombre del Indicador	Programado	Alcanzado	Porcentaje Alcanzado	Fuente de datos de los indicadores
Tribunal Administrativo de la Seguridad Social	Atención de apelaciones	Número de casos en que se incrementa los recursos atendidos en relación con el año anterior	80,0	0,0	0,0%	Sistema de seguimiento de casos del Tribunal

Fuente: Sistema de seguimiento de casos del Tribunal, MTSS

c. Unidades de medida, con porcentajes de cumplimientos bajo y medio:

Unidad de Medida con porcentaje bajo y medio	Razones para ubicarse en ese nivel	Acciones correctivas que se desarrollarán	Fecha en que se implementarán las acciones	Unidad o Departamento que dará seguimiento a las acciones
Recursos de apelación atendidos	En los últimos meses del año 2017, con un plan de contingencia, se resolvieron una gran cantidad de casos que se suponían se resolverían en 2018. Lo anterior se hizo en atención a un cronograma de trabajo negociado entre las organizaciones sindicales del Magisterio, el Viceministro de Trabajo y la presidenta del Tribunal. Otro factor que afectó fue que se produjo una leve baja en la demanda de los usuarios.	No es posible ejecutar acciones porque dependemos de la demanda y la situación del 2018 se trató de una eventualidad.	No aplica	No aplica

d. Análisis de los Indicadores de producto

indicadores con un cumplimiento medio y bajo (menor o igual a 89,99%):

Indicadores con cumplimiento menor al 89,99%	Mencione afectaciones a la población	Causas del incumplimiento	Medidas correctivas	Fecha	Departamento responsable	En caso de reincidencia, ¿qué se ha hecho para mejorar?
Número de casos en que se incrementa los recursos atendidos en relación con el año anterior	No hubo	Cuando la meta se programó se tomó en cuenta el comportamiento de años anteriores donde la tendencia iba hacia el incremento en la demanda de servicios; sin embargo, este año no hubo incremento en el ingreso de apelaciones sino por el contrario una reducción de las apelaciones.	No se aplican por cuanto se responde a la demanda de los usuarios.	No aplica	No aplica	Es el primer año en que se presenta esta situación particular en la baja de los servicios

Los resultados de la aplicación de las acciones correctivas indicadas en el Informe de Seguimiento Semestral

Indicador	Acción correctiva propuesta	Resultados de la aplicación de las acciones
Número de casos en que se incrementa los recursos atendidos en relación con el año anterior	Tanto la unidad de medida como el indicador de producto se ven afectados por la demanda. Para cumplir con un incremento de 80 casos con respecto al año anterior, se debe alcanzar la meta de la unidad de medida de 1550 recursos de apelación atendidos, al ser menor la demanda de lo esperado no hay avance en el indicador de producto. Por tanto, esta meta se encuentra comprometida, debido a que depende del nivel de demanda por parte de los usuarios y este año se ha dado un nivel inferior de ingreso de casos en relación con el año anterior. El Tribunal ha tenido como meta paralela la conservación de un excelente servicio a los usuarios a partir de mantener los tiempos de respuesta eficientes, por medio de un excelente servicio al cliente cumpliéndose con la resolución de los casos en los plazos que la ley ordena, dictándose además sentencias de fondo, con un profundo análisis jurídico lo que brinda a los usuarios una justicia administrativa. Al 30 de junio se emitieron 253 recursos de apelación que beneficio a la población que debe atender este Tribunal, que se considera vulnerable, adultos mayores que requieren la baja laboral, así como sus parejas o hijos en caso de fallecimiento del pensionado.	Los usuarios tuvieron una gran mejoría en los servicios al recibir una verdadera justicia administrativa, pronta y cumplida. Lo anterior puede evidenciarse en que no se recibieron quejas en ninguna instancia de control constitucional como recursos de amparo o amparos de legalidad. Si bien se mejoró la calidad del servicio, la meta sobre el incremento en el número de casos atendidos no se logró concretar pues al haber una reducción en el ingreso de apelaciones en relación con el año anterior, esa baja en la demanda de los servicios imposibilitó lograr el incremento en el número de casos resueltos. La baja demanda se debe a que hubo casos resueltos en el año 2017 de forma anticipada por el plan de contingencia realizado y la huelga de educadores que inicia en setiembre del 2018 y se extiende hasta el mes de diciembre, lo que impidió que posibles candidatos a pensionarse pudieran gestionar el trámite, ya que muchas instituciones de educación se encontraban cerradas. Finalmente, en el año 2017 hubo un proceso de homologación de criterios y la Dirección de Pensiones ajusta algunos puntos que constantemente eran reclamados por los pensionados que acudían al Tribunal, lo que también impacta en la demanda del servicio.

e. Recursos ejecutados del Subprograma en relación con los logros alcanzados.

En el año 2018 el Tribunal contó con un presupuesto total de \$294.007.289, con el cual se cubrieron gastos en recurso humano y en insumos para la labor operativa. Al concluir el año se reporta una ejecución de esos recursos por el 91%. Los recursos financieros resultaron adecuados y suficientes para cumplir con el servicio que brinda el Tribunal y las metas programadas

Directora del programa: Carla Navarrete Brenes

Dirección de correo electrónico: Carla.navarrete@mtss.go.cr

Número telefónico: 2284-6588

Firma:

CARLA SARAY NAVARRETE BRENES (FIRMA)	Firmado digitalmente por CARLA SARAY NAVARRETE BRENES (FIRMA) Fecha: 2019.01.30 10:19:15 -06'00'
--	--

CÓDIGO Y NOMBRE DEL PROGRAMA: 734: PENSIONES Y JUBILACIONES

ANÁLISIS DE LOS LOGROS OBTENIDOS

a. ¿Cómo la gestión del contribuyó con la misión institucional?

El poder hacer posible que las personas trabajadoras o sus familiares puedan contar con una pensión digna al llegar el tiempo de su jubilación o adquirir el derecho por el traspaso al enfrentar la muerte de un familiar pensionado; contribuye indiscutiblemente a la seguridad social de este grupo, favoreciendo la estabilidad económica y por ende una mejor calidad de vida.

b. Vinculación de los logros del programa con lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018:

Reducción de los tiempos de respuesta a las solicitudes de pensión original, traspaso y revisión presentadas por los pensionados de los Regímenes Especiales. Se logra ajustar el plazo a los 90 días otorgados por ley y en la mayoría de los casos en menos de este tiempo, quedando el promedio en el mes de diciembre en 88 días.

Se implementó una nueva metodología de trabajo en el Departamento de Gestión de Pagos y por el compromiso de los funcionarios se logran atender en el 2018, 1759 solicitudes, consiguiendo con esto sobrepasar la meta, atendiendo durante el periodo de este PND 2015-2018, 6428 solicitudes.

Se firman convenios con entidades certificadoras tales como el Poder Judicial, Junta de Pensiones del Magisterio Nacional y Contabilidad Nacional. Esta simplificación de trámites y suscripción de convenios vendrá a mejorar los servicios que se brindan a los usuarios y se les atenderán sus trámites en forma más oportuna y ágil.

Se realizan mejoras en los procedimientos de Servicio al Cliente y se ajustan mediante el mantenimiento evolutivo del Sistema de Revalorización y Planilla el módulo de certificaciones de pensión para que estas puedan ser emitidas en las diversas regionales del Ministerio de Trabajo.

Se elabora un Manual de Usuario y se capacita a los responsables de las certificaciones en las regiones y se coordina con DTIC para que se implemente la emisión de certificaciones de pensión. Proyecto que se logra y actualmente se emiten las certificaciones de pensiones en las diferentes regionales del Ministerio de Trabajo, beneficiando así a los usuarios de zonas alejadas de la GAM.

Simplificación 22 trámites en los procesos que atiende la DNP, atendiendo el mandato legal establecido en la Ley de Protección al Ciudadano de Exceso de Requisitos y Trámites en la Administración (Ley 8220).

Se emite el decreto 40382-MTSS del 11 de mayo del 2017, donde se emite el Reglamento sobre requisitos de los regímenes de pensión con cargo al Presupuesto Nacional y adicionalmente se establece que con la notificación del auto de apertura inicia el plazo de resolución.

Durante los años 2015 al 2018 se logra con el nuevo Sistema de revalorización y Planilla, puesto en funcionamiento a partir de diciembre del 2014, revalorizar el total de los pensionados en planilla con la metodología costo de vida al monto.

Cuadro 11
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Cumplimiento de unidades de medida
Al 31 de diciembre 2018

Nombre del Programa	Nombre del Producto	Nombre de la Unidad de Medida	Programado	Alcanzado	Porcentaje Alcanzado
734 Pensiones y Jubilaciones	Resoluciones emitidas por trámite de pensión	Resolución emitida	11.200	11.204	100,0%

Fuente: Informes de Producción, DNP, MTSS

Cuadro 12
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Cumplimiento de indicadores de producto
Al 31 de diciembre 2018

Programa	Nombre del Producto	Nombre del Indicador	Programado	Alcanzado	Porcentaje Alcanzado	Fuente de datos de los indicadores
734 Pensiones y Jubilaciones	Resoluciones emitidas por trámite de pensión	Número de adultos mayores pensionados con solicitudes de pago de periodos anteriores resueltas.	1.500	1.759	117,3%	Informe producción DGP
		Tiempo en días en que se resuelven las solicitudes de beneficios de pensión original, traspasos y revisiones	105	88	116,2%	Informe producción DDD

Fuente: Informes de producción de los departamentos de Gestión de Pagos y Declaración de Derechos, MTSS

c. Unidades de medida, con porcentajes de cumplimientos bajo y medio:

No aplica para el programa, la unidad de medida se cumplió en un 100%.

d. Análisis de los Indicadores de producto

Indicadores con un cumplimiento medio y bajo (menor o igual a 89,99%):

No hay indicadores con este cumplimiento.

Indicadores con un cumplimiento alto (mayor o igual a 90,0%):

Indicadores con cumplimiento mayor o igual a 90%	Beneficios brindados a la población	Razones que justifican indicadores con resultados mayores a lo programado
Número de adultos mayores pensionados con solicitudes de pago de periodos anteriores resueltos.	Al cancelarse los periodos adeudados a la población adulta mayor, el principal beneficio es el mejoramiento de su calidad de vida, ya que obtienen recursos para afrontar sus gastos médicos y cualquier otro gasto que ponga en riesgo su estilo de vida.	Implementación de un nuevo modelo de trabajo que agiliza los trámites. Consiste en desconcentrar la totalidad de la revisión de los estudios e informes técnicos contables para que no lo haga solo el coordinador del Departamento responsable, sino que participen otros funcionarios con experiencia. Unificación de la metodología de revalorización, a costo de vida al monto, la cual se inició en el 2017. Implementación de la modalidad de teletrabajo agilizando los estudios e informes contables que se realizan, así como las revisiones y autorizaciones.
Tiempo en días en que se resuelven las solicitudes de beneficios de pensión original, traspaso y revisiones.	Igual que en el indicador anterior, el principal beneficio es el aumento de su calidad de vida, además de darle acceso al beneficio que por derecho le corresponde, mejorando los plazos de respuesta a sus solicitudes y elevando la	Ejecución de un plan de contingencia que inicio en el primer semestre 2017, el cual consistió en resolver en forma simultánea los trámites pendientes del 2016 y 2017.

Indicadores con cumplimiento mayor o igual a 90%	Beneficios brindados a la población	Razones que justifican indicadores con resultados mayores a lo programado
	satisfacción del pensionado por los servicios solicitados.	La jefatura ha trabajado de manera permanente con modalidad de teletrabajo para el visado de las resoluciones finales. A través del Plan de Mejora Regulatoria 2017 se impulsó el cumplimiento de meta, ya que se fijó como objetivo: la atención de las solicitudes originales, de revisión y traspaso de los Regímenes Contributivos fueran atendidas en el plazo de ley, o sea, 90 días. Con la emisión de los Decretos N° 40252- MTSS, la creación del Núcleo de Admisibilidad y el Decreto N° 40382-MTSS (Reglamento sobre requisitos de los regímenes de pensión con cargo al Presupuesto Nacional). Este último exigía una reorganización de las formas de trabajo, dadas las nuevas responsabilidades atribuidas a la Dirección de Pensiones y en acatamiento al artículo 11 se da una nueva interpretación al plazo de resolución.

Fuente: Departamentos de Gestión, DNP, MTSS

Resultados de la aplicación de las acciones correctivas indicadas en el Informe de Seguimiento Semestral.

Indicador	Acción correctiva propuesta	Resultados de la aplicación de las acciones
Número de adultos mayores pensionados con solicitudes de pago de periodos anteriores resueltos	Este indicador a pesar de que su porcentaje de avance solamente alcance el 40%, es relevante señalar que la meta acumulada del 2015-2018 se estableció en 5000 casos atendidos, para este primer semestre se sobrepasa este objetivo al alcanzar un acumulado de 5264. El atraso en el cumplimiento se debe a que la producción de Resoluciones de pago de periodos presupuestarios anteriores al actual (Facturas de Gobierno), dejaron de firmarse por parte del señor Ministro de Trabajo desde el pasado 25 de abril y hasta el día de ayer 10 de julio 2018, pues estas las firmas de los jerarcas no se encontraban debidamente autorizadas (publicadas en la Gaceta) y fue sino hasta el día de 10 de junio que se autorizaron de manera oficial (requisito indispensable). En virtud de lo anterior, es que a partir de ahora se inicia nuevamente con el envío de casos al despacho de señor ministro de trabajo para sus correspondientes firmas. En virtud de lo anterior y a efectos de cumplir con la meta establecida, todo el equipo de abogados del departamento de Gestión de Pagos, le dará prioridad a modificar todas las resoluciones con las fechas en que se autorizan las firmas de los jerarcas y posteriormente envío de todas estas resoluciones rezagas, lo que para el próximo semestre aumentará la cantidad de resoluciones atendidas.	Una vez que se autorizó la firma del Ministro, se modificaron y remitieron todas las resoluciones para firma y se logró cumplir con la meta establecida.

e. Recursos ejecutados del programa en relación con los logros alcanzados.

A pesar de que durante los últimos años ha habido una restricción en el gasto decretado por el Gobierno, no se vieron afectados directamente los presupuesto relacionados con las metas propuestas, ya que el presupuesto se basa principalmente en el recurso humano involucrado en cada proceso.

Si hubo una pequeña diferencia con lo planificado, pero esto se debe a la constante rotación y movimientos de personal que se da en esta Dirección.

Director del programa:

Nombre: Luis Paulino Mora Lizano

Dirección de correo electrónico: Luis.paulino@mtss.go.cr

Número telefónico: 2542-0047

Firma:

